

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Manuel Alcudía Moyano y otros contra la Empresa demandada «Suelo y Edificios, Sociedad Anónima», domiciliada en Torrellas de Llobregat, Can Guell, en autos número 1.576/1983, y Ac., por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Rústica, parte de la heredad Can Guell, del término de Torrellas de Llobregat, campo y yermo, bosque y rocales, de superficie, después de diversas segregaciones, 501.874 metros 99 decímetros 19 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat con el número 1.638, al folio 22, tomo 1.687, libro 27 de Torrellas de Llobregat.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 150.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, 41, el día 19 de noviembre de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 26 de noviembre de 1985, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por

el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 10 de septiembre de 1985.—La Secretaria, Carmen Virgós Sainz.—14.195-E (68587).

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.381/1985, sobre despido, a instancias de don Francisco Gómez Chincholla, contra don José Mozo Jiménez, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 15 de octubre, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia, que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, don José Mozo Jiménez, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 2 de octubre de 1985.—Visto bueno: El Magistrado.—El Secretario.—14.597-E (69850).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 2 de octubre del corriente año, en el expediente número 741/1985, que se sigue en esta Magistratura de Trabajo a instancias de don Diego Valdivia Ortega, contra el INEM y «Antonio Olozábal Gutiérrez», sobre desempleo, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcribo literalmente, dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Diego Valdivia Ortega contra la Empresa «Antonio Olozábal Gutiérrez» y el Instituto Nacional del Empleo, sobre desempleo, debo absolver y absuelvo a los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Antonio Olozábal Gutiérrez», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cádiz a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—14.599-E (69852).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 2 de octubre del corriente año, en el expediente número 703/1985, que se sigue en esta Magistratura de Trabajo a instancias de don Andrés Espinosa Peña, contra «Miguel Herrera Escarcena» y otros, sobre recurso jurisdiccional, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcribo literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Andrés Espinosa Peña contra don Miguel Herrera Escarcena, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre recurso jurisdiccional, contra Resolución de la Dirección Provincial del INNS de 22 de febrero de 1985, debo condenar y condeno directamente a la Empresa «Miguel Herrera Escarcena», y por vía de responsabilidad anticipada a las Entidades gestoras demandadas, a abonar al actor pensión vitalicia, por su situación de invalidez absoluta, en cuantía del 100 por 100 de una base inicial reguladora al 14 de octubre de 1982 de 40.532 pesetas mensuales en 14 pagas, y debo condenar y condeno a los mismos demandados a estar y pasar por esta declaración y a que le abonen la pensión en dicha cuantía, con el incremento de las revalorizaciones legales, con efectos desde 1 de octubre de 1984, previa deducción de las cantidades percibidas a partir de dicha fecha.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Miguel Herrera Escarcena», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cádiz a 2 de octubre de 1985.—El Secretario.—14.598-E (69851).

GUADALAJARA

Edicto

Don Luis García de Velasco Álvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.047-48/1984, ejecutivo 31/1985, a instancia de don Constantino Hidalgo González y otro contra «Ponedoras del Sorbe, Sociedad Lim

tada», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan		Valor Pesetas
1	transportadora marca «Romero», modelo «C/e-352».	100.000
1	máquina clasificadora de huevos modelo «Moba-2000»	3.500.000
250.000	gallinas ponedoras en última fase (a 350 pesetas cada una)	87.500.000
92	cintas transportadoras de huevos	50.000
23	silos (a 70.000 pesetas cada uno)	1.610.000
92	tolvas (a 50.000 pesetas cada una)	4.600.000
368	jaulas de gallinas (a 600 pesetas cada una)	220.800
1	fábrica de piensos, automatizada, con instalaciones de oficina, con el siguiente mobiliario: Un armario y mostrador de madera con tres cuerpos	80.000.000
4	mesas de madera de oficina (a 10.000 pesetas cada una)	40.000
1	ordenador marca «Xeros»	40.000
1	máquina de escribir marca «Olivetti», línea 90	30.000
1	máquina de escribir marca «Olivetti», línea 98	40.000
1	máquina de escribir «Editor-4»	40.000
2	armarios de madera en buen uso	45.000
3	silos elevadores (a 50.000 pesetas cada uno)	150.000
3	silos simples (a 70.000 pesetas cada uno)	210.000
1	báscula para 2.000 kilogramos	100.000
1	báscula para 250 kilogramos	80.000
350	ovejas (a 7.000 pesetas cada una)	2.450.000
75	cerdos (a 11.000 pesetas cada uno)	8.250.000
	Total	189.055.800

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de diciembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de febrero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, o por escrito en pliego cerrado, y no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrá ser a calidad de ceder.

Décima.—Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si, oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Los bienes embargados están depositados en Cerezo de Mohernando, a cargo de don José García González.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalupe a 29 de julio de 1985.—El Magistrado, Luis García de Velasco Álvarez.—El Secretario.—14.520-E (69406).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Francisco Martínez Muñoz, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 512 de 1983, instados por el Procurador don Francisco, Berenguer Valero, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Gumbau Colombri y don Francisco y don José Palomero Gambau, acordándose la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán, y condiciones que también se expresan.

Las subastas tendrán lugar en las fechas siguientes:

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1985, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El 22 de enero de 1986, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los postores que deseen tomar parte, deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlos en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de carga y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el asignado a cada finca, como valoración que sirvió para la primera subasta.

Finca objeto de subasta

1.ª Local comercial en planta baja con puerta principal de acceso a la calle San Luis de Vergel. Mide, 286 metros cuadrados. Consta de una sola nave diáfana. Inscrita al folio 193, tomo 616, finca 5.461 de Vergel.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2.ª Vivienda en planta primera, con puerta señalada con el número 1, en Vergel. Mide, 91 metros cuadrados de superficie. Consta de una sola nave diáfana, calle San Luis, finca registral 5.462, folio 195, tomo 616, en Vergel.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.ª Vivienda en planta primera, con puerta señalada con el número 2, Mide, 103 metros cuadrados, en calle San Luis, de Vergel. Inscrita al folio 197, tomo 616, finca 5.463.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4.ª Solar para edificar situado en Vergel, calle San Luis, sin número de policía, con una superficie de 1.151 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 20, tomo 387, finca número 2.813.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario judicial, P.S.—16.345-C (68816).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 300 de 1982, a instancia de «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Miralles, frente a don José Rodríguez Rastoll y contra don José Rodríguez Sánchez, sobre reclamación de 7.891.765 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 6 de junio de 1986 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Finca número 2.832, Registro de Dolores, consta de 17 áreas 77 centiáreas de tierra huerta, en término de Guardamar del Segura, partida del

Gienebral. Se valora en la suma de 781.800 pesetas.

2. Finca número 5.701. Registro de Dolores, consta de 17 áreas 77 centiáreas, en término de Guardamar del Segura, partida del Armajal. Se valora en la suma de 781.000 pesetas.

3. Finca número 5.991, Registro de Dolores; consta de 35 áreas 55 centiáreas de tierra de campo, en término de Guardamar del Segura, partida de Ramblas. Se valora en la suma de 1.245.000 pesetas.

4. Finca número 7.067 del Registro de Dolores; consta de 19 áreas de tierra de campo, en término de Guardamar del Segura, partida del Sordo. Se valora en la suma de 665.000 pesetas.

5. Finca número 6.367 del Registro de Dolores. Es una parcela a edificar en término de Guardamar del Segura, partido de la Fondada, de 360 metros cuadrados de superficie. Se valora en la suma de 1.620.000 pesetas.

Total: 5.092.800 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.448 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación, y fijo se señalan los días 4 de julio de 1986 y hora de las diez y el día 19 de septiembre de 1986 y hora de las once, respectivamente.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-16.213-C (68022).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 12/1981 a instancias de la Entidad mercantil «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Palacios, contra don Roberto Santos Noguerón, doña Cecilia Martínez Bel, don Liberto Santos Noguerón, doña María Mira Sánchez y «Nocuerón, Sociedad Limitada», en reclamación de 10.253.099,28 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.-Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Primer lote: Una tercera parte indivisa de un edificio sito en la ciudad de Elda, calle Capitán Cortés, número 38, compuesto de semisótano, ocupando un tercio del edificio, planta baja con patio y dos plantas altas, con una superficie de 364 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 122, tomo 961, libro 204 de Elda, finca número 16.670, inscripción cuarta. Valorada en 6.680.000 pesetas.

Segundo lote: Dos terceras partes indivisas de una parcela de terreno para edificar, en término de Elda, Partida de Almagra o Campico y Sequeros, ocupa una superficie de 480 metros cuadrados. Inscrita al folio 29, del tomo 907, libro 182 de Elda, finca número 14.265, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Una tercera parte indivisa de una parcela de terreno, digo, de un edificio sito en la

ciudad de Elda, avenida de las Acacias, número 8, compuesto de planta baja destinada a garaje y local y tres plantas altas, destinadas a una vivienda por planta; mide lo edificado 240 metros y el resto, 720 metros cuadrados, destinados a jardines. Ocupa todo una superficie de 960 metros cuadrados. Inscrita al folio 99 del tomo 1.105, libro 285 de Elda, finca 25.866, inscripción primera. Valorada en 15.333.333 pesetas.

Cuarto lote: Vivienda número 31, tipo H, en la planta segunda a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, armario, baño, galería y solana, con una superficie de 960 metros cuadrados, digo, con una superficie útil de 81 metros cuadrados, sita en Elda, avenida de las Acacias, número 11, con una cuota de 1,25 enteros. Inscrita al folio 161, del tomo 1.105, libro 285 de Elda, finca número 25.928. Valorada en 2.299.998 pesetas.

Dado en Alicante, a 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.-El Secretario.-16.409-C (68870).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 605/1984, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Antonio Gómez Ruiz, sobre reclamación de 1.482.788 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 24 de octubre de 1985 y hora de la diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros la adjudicación.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 1.663.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

18. Piso segundo derecha, segunda puerta desde el descansillo de la escalera de la casa sita en Muchamiel, calle Camino del Valensiá, número 16, ángulo a la calle Virgen de la Merced, tipo I. Ocupa una superficie útil de 99,45 metros cuadrados y construida de 127,50 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, terraza, paso y galería; tiene servicio de ascensor. Lindante: Frente, descansillo de escalera; derecha, entrando, piso segundo derecha, primera puerta, tipo H; izquierda, con patio y piso segundo derecha, primera puerta, tipo H; izquierda, con patio y piso segundo derecha, tercera puerta, tipo J, y espalda, con calle Virgen de la Mercede (digo Virgen de la Merced). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.61, libro 163 de Muchamiel,

folio 187, finca 11.758, inscripción cuarta. Valorado en 1.663.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, y por economía procesal, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 21 de noviembre de 1986 y hora de las diez, y el día 19 de diciembre de 1986 y hora de las diez, respectivamente.

Dado en Alicante a 1 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-8.966-A (69892).

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos que se tramita bajo el número 55/1983 a instancia de «Gadir, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco López Ariza, se hace saber que para la Junta general de acreedores se señaló el día 12 de diciembre de 1985, a las nueve y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Fuego, número 30, Alcobendas, pudiendo concurrir los acreedores personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; haciendo saber igualmente que el informe, relación de Activo y Pasivo, Memoria y balance presentados por los Interventores, relación de los créditos y sus acreedores, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de aquellos o sus representantes legales.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 22 de julio de 1922.

Dado en Alcobendas a 2 de octubre de 1985.-El Juez.-La Secretaria.-16.748-C (71248).

ALMENDRALEJO

Edictos

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 15 de noviembre de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 12 de diciembre de 1985, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, y el día 17 de enero de 1986, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 246 de 1984, a instancia del Procurador señor Hernández, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Juan Pedro Arias Morán y otra, sobre reclamación de cantidad, cuantía 539.931 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Primero.-Nave comercial de 300 metros cuadrados construida sobre tierra de labor, al sitio de Era Vieja, de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 2.300.000 pesetas.

Segundo.—Nuda propiedad de local en planta baja, en calle Cantones, sin número, con 12 metros cuadrados. Tasada en 250.000 pesetas.

Tercero.—Nuda propiedad de la planta tercera, de la calle Cantones, número 22, de 134 metros cuadrados. Tasada en 3.350.000 pesetas.

Dado en Almodóvar, a 20 de septiembre de 1985.—El Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—16.773-C (71256).

★

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almodóvar y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 15 de noviembre de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 12 de diciembre de 1985, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 17 de enero de 1986, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 239 de 1984, a instancia del procurador señor Hernández, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra José Arias Díaz y otros, sobre reclamación de cantidad, cuantía 6.000.000 de pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.ª Tierra de vides al sitio de Dehesa Nueva, de tres fanegas, tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

2.ª Tierra de labor al sitio de Pizarrillas, de 5.018 metros cuadrados, tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

3.ª Edificio pajar en calle San Marcos, s/n, de superficie 666 metros cuadrados, tasada en 3.600.000 pesetas.

4.ª Tierra de labor al sitio de las Rozas, de cuatro fanegas, tasada en 700.000 pesetas.

5.ª Tierra de vides y olivos en las Rozas, de ocho fanegas y dos cuartillas y media, tasada en 1.800.000 pesetas.

6.ª Tierra de vides y olivos al sitio de Marmol, de seis fanegas, tasada en 1.400.000 pesetas.

7.ª Tierra de olivos al sitio del Morgaño, de una fanega, tasada en 260.000 pesetas.

8.ª Tierra de olivos al sitio de las Rozas, de seis fanegas, tasada en 1.500.000 pesetas.

9.ª Tierra al sitio del Molinillo, de cuatro fanegas, tasada en 750.000 pesetas.

10. Tierra de labor al sitio de Matarromero, de dos fanegas y media, tasada en 400.000 pesetas.

11. Tierra de vides y olivos al sitio de los Castillejos, de tres fanegas y siete celemines, tasada en 780.000 pesetas.

12. Tierra al sitio de Jareño, de ocho fanegas, tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

13. Tierra al sitio de Campoviejo, de fanega y media, tasada en 300.000 pesetas.

14. Tierra al sitio de Sancho, de dos fanegas, tasada pericialmente en 380.000 pesetas.

15. Tierra de vides y olivos al sitio de Dehesa Nueva, de una fanega y cuatro celemines, tasada en 300.000 pesetas.

16. Tierra de labor al sitio de Eras Viejas, de una fanega, tasada en 300.000 pesetas.

17. Tierra de labor al sitio de Jareño, de dos fanegas, tasada en 400.000 pesetas.

18. Tierra de vides al sitio de las Rozas, de tres fanegas, tasada en 700.000 pesetas.

19. Edificio pajar en calle Minillas, s/n, de 666 metros cuadrados, tasada en 4.000.000 de pesetas.

20. Terreno al sitio de Los Pozuelos, de 3.500 metros cuadrados, tasado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

21. Tierra de labor al sitio del Molinillo, de una fanega y cuartilla, tasada en 250.000 pesetas.

22. Tierra de labor al sitio de Harnina, de fanega y media, tasada en 400.000 pesetas.

23. Tierra de vides al sitio de Dehesa Nueva, de tres fanegas, tasada en 800.000 pesetas.

24. Tierra de olivos al sitio de Vallesviejos, de tres fanegas y media, tasada en 800.000 pesetas.

25. Nave comercial en terreno de 1.000 metros cuadrados y de superficie 300 metros cuadrados al sitio de Era Vieja, tasada en 3.500.000 pesetas.

26. Nuda propiedad de local planta baja destinado a garaje en calle Cantones, de 12 metros cuadrados, tasado en 300.000 pesetas.

27. Nuda propiedad de piso en planta tercera, en calle Cantones, número 22, de 134 metros cuadrados, tasada en 4.000.000 de pesetas.

28. Nave comercial en terreno de 1.000 metros cuadrados al sitio de Era Vieja, con superficie de 300 metros cuadrados, tasada en 3.500.000 pesetas.

29. Nuda propiedad de local destinado a garaje en calle Cantones con superficie de 12 metros cuadrados, tasada en 300.000 pesetas.

30. Nuda propiedad del piso en planta segunda en calle Cantones, número 22, de 134 metros cuadrados, tasado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almodóvar a 20 de septiembre de 1985.—El Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—16.772-C (71255).

BADAJOS

Edicto

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 353/1984 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Badajoz, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra los bienes especialmente hipotecados a los deudores don Juan Rodríguez Morgado y doña Antonia Rojas Carracedo, en reclamación de 2.100.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra al sitio de Valle de la Quebrada, término de Fuente del Maestre; de 1 hectárea 26 áreas 80 centiáreas. Es la finca registral número 17.769, inscrita al folio 145, libro 260 de Fuente del Maestre, tomo 1.038 del Registro de la Propiedad de Zafra.

Su valor para la subasta, 150.000 pesetas.

2. Casa número 35 de la calle de la Cruz, de Fuente del Maestre. Mide 95 metros cuadrados. Es la finca número 19.388, folio 61 del libro 279, tomo 1.118 del Registro de la Propiedad de Zafra.

Valor para la subasta, 1.050.000 pesetas.

3. Corralón en calle Melilla, 17 moderno, de Fuente del Maestre; de 192 metros 30 centímetros 11 milímetros cuadrados. Es la finca número 9.163, folio 133 del libro 131, tomo 467 del

Registro de la Propiedad de Zafra. Ayuntamiento de Fuente del Maestre.

Valor para la subasta, 600.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la Secretaría de constitución de hipoteca y que se indica para cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—16.269-C (68488).

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los atos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.672/1982-A, seguidos a instancia de don Ricardo Morera Tarda contra don Alfonso Prats Bragular, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción de tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue (para la 1.ª y para la 2.ª) de 3.000.000 y 1.125.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Once.—Vivienda puerta 4.ª, del piso 1.º, de superficie 97 metros cuadrados, más dos terrazas, que junto tienen 13,68 metros. Linda, al norte, con paseo de General Mendoza y vuclo de la terraza de uso público; este, dicho paseo; sur, el

departamento misma planta 3.^a, y oeste, éste último, el rellano de la escalera y el departamento mismo planta 5.^a. Se compone de entrada, paso, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina-lavaderos, dos baños y faldas de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.670, libro 149 de la Sección 1.^a, folio 208, finca 7.784, inscripción quinta.

Doce.-Local puerta 5.^a del piso 1.^o, de superficie 36 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, norte, suelo de la terraza de uso público; este, el departamento misma planta 4.^a; sur, el rellano de la escalera, la escalera y patio de luces, y oeste, el departamento de la misma planta 4.^a. Se compone de entrada, una habitación y cuarta de aseó. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.670, libro 149 de la Sección 1.^a, folio 209, finca 7.685, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-16.258-C (68334).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 507/1983-C, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Espais Nous, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y sin sujeción a tipo pública subasta, el día 27 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 19, de la calle Ramón Muntaner, 12-14, escalera 12, piso ático, de la localidad de Gerona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.084, folio 37, libro 238, finca número 14.402, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-8.883-A (69426).

BURGOS

Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98 de 1985, promovido por la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros, de Burgos, contra doña Magdalena, don Antonio Moliner del Cerro y doña María de los Angeles de Palacio Maclenan, y don José Agustín Moliner de Palacio, para efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que a continuación se describen:

Vivienda tipo A de la planta quinta del portal número 8 de la calle Morco, que ocupa una superficie construida aproximada de 144 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada de servicio, con caja de

escalera y ascensor, vivienda tipo B de la misma planta e idéntico portal, al fondo, apartamento tipo D de la misma planta del portal segundo del inmueble que da a la calle Virgen del Manzano; derecha, entrando, por donde tiene su entrada principal calle Morco, con caja de escalera y ascensores, parte interior; izquierda, entrando, calle Morco. Se compone de vestíbulo, paso distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del 1,05 por 100.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, siendo el precio el pactado en la constitución de hipoteca, que fue el de 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda, el día 18 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 27 de febrero de 1986, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta a que vayan a concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta a la que pretendan concurrir; que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que se indique en el acto.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado junto a aquél el importe del 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el tipo de la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-4.375-D (69302).

CABRA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en la pieza de medidas provisionales dimanante de los autos de separación matrimonial número 109/1985, promovidos a instancias de doña Dolores Cuenca Serrano contra don Rafael Valverde Bujalance, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar a las partes a comparecencia que se celebrará el próximo día 31 de octubre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, apercibiendo a la parte actora de que si no comparece se le tendrá por desistida, y al demandado que deberá comparecer personado mediante Abogado y Procurador, y caso de no hacerlo será declarado en rebeldía, sin hacerle más notificaciones ni citaciones, salvo las que expresa la Ley.

Dado en Cabra a 14 de septiembre de 1985.-La Secretaria.-14.410-E (69285).

CARTEGENA

Edicto

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 50/1984, seguidos a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Andrés Barquero García, doña Francisca Méndez Avilés, don Miguel Barquero Zaragoza y doña Carmen Manzanera Hoyos, en reclamación de 4.922.175,70 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que se consignarán, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 15 de noviembre, a las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; en su caso, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, se señala el próximo día 11 de diciembre, a las diez treinta de su mañana, y caso de que no hubiere postor, para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 10 de enero de 1986, a las diez treinta de su mañana, y todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primera.-Vivienda en planta baja, en la Diputación de Pozo-Estrecho, de este término, con una superficie construida de 94 metros 50 decímetros cuadrados, en una parcela de 200 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Andrés Barquero García y doña Francisca Méndez Avilés, al tomo 238, folio 220, finca 18.774, sección segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segunda.-Terreno situado en la Diputación de Pozo-Estrecho, de este término, con una superficie de 87 áreas 65 centiáreas, con una nave industrial en planta baja de 600 metros cuadrados. Inscrito a favor de los mismos cónyuges antes expresados, en el tomo 265, folio 137, finca 20.972, sección segunda. Valorado, en cuanto al terreno, en 3.506.000 pesetas, y la nave, en 3.600.000 pesetas.

Importando la valoración de los bienes un total de 9.106.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de la valoración de las respectivas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La certificación de cargas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas anteriores -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.-El Secretario.-16.327-C (68584).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de La Plana.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 520 de 1980 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Agustín Barberá Selma, hijo de Pablo y Manuela, nacido en Albocácer (Castellón), el 17 de mayo de 1911 casado con doña María Francisca Bellés Segar

por desaparición durante la guerra civil española de 1936, como miembro del ejército republicano, en el frente de Málaga, sin que existieran más noticias del mismo.

Dado en Castellón de la Plana a 11 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—16.369-C (68840).
1.ª 15-10-1985

CEUTA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta en el procedimiento civil número 191/1985, pieza separada de medidas provisionales sobre divorcio, número 190/1985, instado por doña María Nieves Parada y Pacheco, contra don Aurelio José Martínez Villegas y el Ministerio Fiscal, se cita a instancia de la parte actora a don Aurelio José Martínez Villegas, en ignorado paradero, por primera vez, para que el día 5 de noviembre próximo, a las nueve horas, comparezca ante este Juzgado con objeto de practicar la comparecencia acordada en los mismos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta, 12 de septiembre de 1985.—El Secretario.—4.233-D (69877).

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria número 267/1985, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Josefa Herraiz Calvo, contra don Emilio Díaz Recuero y doña Milagros Ibáñez Villar, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados a los demandados, por primera vez y término de diez días, señalándose para que tenga lugar el día 15 de noviembre a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bien objeto de subasta

Los derechos de arrendamiento y traspaso que correspondan al demandado sobre un establecimiento mercantil dedicado a comercio de tejidos, sito en Cuenca, avenida José Antonio, 38, cuyo nombre comercial es «Diaz», que le ha sido arrendado por don José Saiz Adalid, en 4.520 pesetas mensuales y que incluye las instalaciones fijas, enseres, mobiliario, utillaje, material de toda clase, nombre comercial, etc. Habiéndose constituido hipoteca sobre todo ello el día 24 de abril de 1984, ante el Notario de Cuenca don Rafael Martín-Forero Lorente, al número 559 de su protocolo, a favor de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, al tomo 1 de Hipoteca Mobiliaria, folio 164, número 127, inscripción primera. En dicha escritura y en su cláusula 8.ª, se fija para la subasta del bien hipotecado en 15.000.000 de pesetas, de los cuales corresponde al derecho de traspaso de local la cantidad de 14.500.000 pesetas,

y siendo por tanto el tipo de esta subasta el de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.261-3 (69027).

ESTELLA

Edicto

Don José Francisco Cobo Sáenz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estella y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José María Salanueva Pascual, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Pamplona; doña Felisa Ona Solano, mayor de edad, casada y vecina de Lerín, y don Francisco Madoz Zábalo, mayor de edad, casado, Agricultor y vecino de Ichaño (Navarra), contra la Compañía Mercantil «Promociones Deportivo Turísticas, Sociedad Anónima», domiciliada en Ayegui, autos que llevan el número 354 de 1984, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por segunda y tercera, si fuere preciso, y término de veinte días, la siguiente finca:

Zona deportiva del complejo turístico de Irache (en jurisdicción del Ayuntamiento de Ayegui): Está formada por dos trozos de terreno discontinuos, que se describen así:

a) Terreno de 17.000 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, en la zona deportiva del complejo turístico de Irache, en jurisdicción de Ayegui, Linda: Norte, con terreno de «Conza, Sociedad Anónima»; sur, zona deportiva destinada a velódromo; este, zona de enseñanza, y oeste, parcela hoy propiedad de «Promociones Inmobiliarias Big, Sociedad Anónima».

b) Terreno de 32.976,62 metros cuadrados, aproximadamente, en la zona deportiva del complejo turístico de Irache, en jurisdicción de Ayegui, Linda: Norte, con parcela hoy propiedad de «Promociones Inmobiliarias Big, Sociedad Anónima»; sur, con carretera que le separa de la zona comercial; este, camino Carretil y parcela hoy de «Promociones Inmobiliarias Big, Sociedad Anónima», y oeste, con zona residencial de la tercera fase.

Inscrita a nombre del anterior dueño al tomo 2.256, libro 22, folio 93, finca 1.168-N, en el Registro de la Propiedad de Estella.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar, por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, señalándose para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 11 de diciembre próximo y 9 de enero de 1986, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada en la escritura de la hipoteca, que es la de 32.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Estella a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Francisco Cobo Sáenz.—El Secretario.—16.317-C (68577).

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, en el expediente promovido por el Procurador don José Pérez Rodeja, en nombre y representación de «Distribuciones Blanch, Sociedad Anónima», dedicada al comercio de venta de vehículos, recambios y taller de reparación, domiciliado en carretera nacional-II de Fornells de la Selva, con el número 109/1985, por medio del presente edicto se hace público que por acto de esta fecha, se ha sobreseído el expediente en el estado en que se encuentra, al no haberse alcanzado los tres quintos del total pasivo del deudor en la Junta general de acreedores celebrada ante este Juzgado en día de ayer.

Y para que conste y a efectos de publicidad del mismo y notificación a los interesados, se expide el presente edicto.

Dado en Girona a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.211-C (68020).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1985 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 18 de noviembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de diciembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de enero de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 13.—Piso 3.º, letra A, situado en la planta 4.ª del edificio del pueblo de Albolote, en

calle de nueva apertura, sin nombre, con entrada por el bloque III, destinado a vivienda y mide 102,72 metros cuadrados de superficie construida y 82,79 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al libro 66 de Albolote, folio 35, finca número 3.869. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1985. - El Magistrado-Juez. - El Secretario. - 16.311-C (68571).

HUELVA

Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1984, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don José Barroso Pérez y doña Beatriz Conde Galván, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 2.884.076,52 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo 18 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

1. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
2. Que la subasta por ser tercera se celebrará sin sujeción a tipo.
3. Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.
4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Al sitio Mampoy o Balufo, término de Moguer, suerte de tierra de secano, de una hectárea 10 áreas y 67 centiáreas. Linda: Norte, con el río Tinto; este, la de Gonzalo Barroso Pérez; sur, el camino de Mampoy, y oeste, la de Manuel Díaz Cordero. Está atravesada en dirección este-oeste por la carretera de Lucena del Puerto a Moguer. Dentro de dicha finca se encuentran enclavados una nave de 360 metros cuadrados, un pozo de 10 metros de diámetro, otro pozo menor más antiguo; una alberca de 330 metros cuadrados y un transformador colgado. Inscrita al tomo 544, libro 285, folio 155, finca 16.526. Tasada en 11.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de septiembre de 1985. - El Secretario. - 16.437-C (69296).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado bajo el número 557/1981 por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera», representada por el Procurador señor Moreno Silva, contra la finca especialmente hipotecada a don José Galán Arellano, cuya finca que al final

se describirá, he acordado sacar por primera vez a pública subasta la que se celebrará el próximo día 22 de noviembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene acordado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 1.298.533 pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.
2. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al efecto, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.
3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 38. Vivienda D, en planta novena, en el bloque número 3. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Linda: Al frente, hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera y zona porticada; derecha entrando, zona porticada; izquierda, hueco de ascensor y piso C de esta planta, y fondo, bloque 4. Mide una superficie útil de 80 metros y seis decímetros cuadrados y construida de 102 metros y 45 decímetros cuadrados.

Dado en Jerez de la Frontera, a 23 de julio de 1985. - El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López. - El Secretario. - 16.429-C (69293).

LA OROTAVA

Edicto

Don Enrique Marín López, Juez de Primera Instancia del partido de La Orotava.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 432/1985, se sigue expediente a instancia de doña Josefa González Trujillo, mayor de edad, casada, de sus labores y vecina de esta villa, en calle Meneses, 11, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Santiago González Hernández, el que tuvo su último domicilio en el mismo reseñado de su esposa, y que desapareció del mismo el día 7 de enero de 1978, y desde dicha fecha no se ha tenido noticia alguna sobre su paradero.

Dado en la villa de La Orotava a 23 de septiembre de 1985. - El Juez, Enrique Marín López. - El Secretario. - 16.518-C (69764).
1.ª 15-10-1985

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 653 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Manuel San Carlos Gutiérrez y su esposa, doña Kmgard Ana María Dehlinda, con domicilio en la calle Tenerife, número 10, 1.º C, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, en término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, como de la propiedad de dicho demandado:

«Urbana diecinueve.-Vivienda tipo C en la planta primera del edificio señalado con los números 150 a 152 por la calle de Alhareda y con los números 8 y 10 por la calle Tenerife en esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 98 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de estar, comedor, vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, terraza, cocina, solana, baño y aseo. Linda: Al norte, con casa de don Salvador Hernández y don Manuel Márquez González; al sur, con la calle de Tenerife; al naciente, con las viviendas letras A y B de la misma planta y escaleras y patios comunes; al poniente, con vivienda letra D y escalera. Su cuota es de 3 enteros 639 milésimas de un entero por ciento. Inscrita al folio 112, libro 771, finca 56.348. Su valor es de 6.600.000 pesetas».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de Justicia), el día 5 de diciembre, y hora de las once, para la primera subasta, valor de tasación; para la segunda, se señala el día 9 de enero próximo de 1986 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para la tercera, se señala el día 31 de enero próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace saber que en los autos no consta la situación arrendaticia de la finca, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 19 de septiembre de 1985. - El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez. - El Secretario. - 16.310-C (68570).



Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 837-C/1984, seguidos a instancia del Procurador señor Trujillo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima»; contra don Enrique Álvarez Martínez y doña Mercedes Ramírez Troya, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, tercera planta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 26 de noviembre, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de diciembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y >

sujeción a tipo, el día 24 de enero, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción cantidad alguna del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Parcela situada donde llaman Cuesta de Grama o de Bandama, en el término municipal de Santa-Brigida, que es parte de la parcela catastral 8.0409, de 2.339 metros cuadrados. Linda: Al norte, en parte con carretera de la finca y en parte con la parcela 08-04-10; al sur, con la parcela 08-04-06; al al este, con resto de la parcela 08-04-09, de don Francisco Ramiez Troya, y al oeste, con barranco.

B) Obra nueva urbana.—Sobre la finca anterior existe una vivienda unifamiliar de dos plantas, de 115 metros cuadrados cada una, estando el resto de la superficie destinada a jardín por su parte norte o poniente, por donde tiene su entrada, y a huertas, por sus linderos naciente y sur.

Su valor pericial es el siguiente: 2.339 metros cuadrados solar por 2.500 pesetas metro cuadrado, 5.847.500 pesetas, 230 metros cuadrados construcción por 25.000 pesetas metro cuadrado, 5.750.000 pesetas. Total: 11.597.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jose Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—16.279-C (68503).

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado el Juzgado de Primera Instancia número 2, en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio número 118/1985, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Manuel Solsona Ibos y doña Teresa Canut Gallart, contra don Manuel Sancho Hijarrubia y doña Ascensión Morales Moreno, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad (Edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que, para tomar parte en la subasta de referencia, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso séptimo, puerta primera, tipo B, de la casa sita en Lérida, paseo de Ronda, número 88, hoy 134, de superficie construida 97 metros cuadrados y útil 68 metros 73 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, cocina, ascensor, comedor, cuatro dormitorios y terraza anterior, lindante: Al frente, paseo de Ronda y patio de luces; derecha, J. Sanmartín, Isidro Gabande y Carmen Galet; izquierda, caja de escalera, patio de luces y la vivienda puerta segunda, y detrás, patio de luces, caja de escalera y la vivienda segunda del grupo posterior de viviendas. Inscrita al tomo 727 del Archivo, libro 298, folio 113, finca número 26.702. La finca está tasada en 3.000.000 de pesetas.

Lérida, 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, R. Pita.—El Secretario, E. Alvarez.—16.288-C (68508).

LOGROÑO

Edictos

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 170/1984, instados por el «Citibank, Sociedad Anónima», contra don Andrés Ramírez Adalid y doña María Concepción Muñoz Mata, en reclamación de 13.500.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado: los próximos días 12 de noviembre, 6 de diciembre de 1985 y 15 de enero de 1986, a las once treinta horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sur-

tiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

Bienes objeto de subasta

Acciones del «Polígono La Portalada, Sociedad Anónima», 7, de la serie A, números 87, 309, 310, 325, 326, 327 y 328; 7, de serie B, con los mismos números que la anterior, y 35 acciones, de la serie C, números del 1.741 al 1.775, ambos inclusive. Valorados pericialmente en la cantidad de 24.500.000 pesetas.

Finca rústica en el monte denominado «La Cedrilla», en jurisdicción de Gallinero de Rioja. Con una superficie de 15 hectáreas 62 áreas. Inscrita al tomo 746, libro 3 de Gallinero de Rioja, folio 213 vuelto, finca número 416. Valorado pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 24 de septiembre de 1985.—El Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—6.242-3 (68543).

★

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 85 de 1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra don Teodoro Ruiz Ibarra y otros, en el cual se sacan, por primera vez, en venta y pública subasta el bien hipotecado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Víctor Pradera, número 2, el próximo día 10 de enero de 1986, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de naturaleza urbana y uso residencial, en Logroño, sector R. B. 5. 2, del Plan Comarcal de Logroño, llamado San Adrián, de una superficie en solar de 454,92 metros cuadrados, de los que 199,68 metros cuadrados son edificables y un volumen edificable de 4.392,73 metros cúbicos, de los que 798,72 lo son en planta baja y el resto en plantas superiores. Valorado en 19.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas inferiores al valor de tasación. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 10 de febrero de 1986, a las once horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 10 de marzo de 1986, a las once horas.

Logroño, 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—8.757-A (68349).

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 665 de 1984, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y otros, en el cual se sacan, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, en venta y pública subasta, los inmuebles hipotecados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Víctor Pradera, número 2, el próximo día 9 de enero de 1986, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

1.º Número 2.—Herencia olivar en término de Cuesta de Frades, de 62,88 áreas, valorada en 1.649.629,80 pesetas.

2.º Número 3.—Herencia en término de Viamajuelos, de 38,43 áreas 6 decímetros cuadrados, pero mesurada recientemente tiene 4.318 áreas y el Catastro le asigna 33,40 áreas, valorada en 3.227.817,60 pesetas.

3.º Número 4.—Otra en Viamajuelos, titulada La Huerta, de cabida 29,70 áreas y según el Catastro, 25,40 áreas, valorada en 2.536.142,20 pesetas.

4.º Número 5.—Herencia huerta en término del Camino para el Convento, de cabida 20,96 áreas, valorada en 3.879.900 pesetas.

5.º Número 6.—Edificio número 3 de la calle de la Carrera, que mide 90 metros cuadrados y consta de planta baja y dos pisos, circundada por el este y el sur de acceso y patios que miden 66 metros cuadrados, por lo que la superficie total de la finca es de 156 metros cuadrados, valorada en 4.850.280 pesetas.

6.º Número 7.—Herencia en el paraje denominado Las Pozas o Cernedor, de una superficie de 63,10 áreas, parcialmente identificada en el Catastro como la finca 45 del polígono XIV, de la villa de Nalda, de cuya superficie, 59,22 áreas son cereal secano de tercera y el resto constituido por ladera que baja hasta las aguas del Barranco Mayor, 3,88 áreas es erial destinado a pastos, por cuyo centro de esta porción cruza el río que baja de Cernedor, que en su zona oeste, digo noroeste, se une con el río Mercadillo, valorada en 1.594.633,20 pesetas.

7.º Número 8.—Herencia en término y paraje de Monjalgara, de una hectárea de superficie 63 áreas 10 centiáreas, valorada en 4.121.863,20 pesetas.

8.º Número 13.—Finca rústica de 3 hectáreas 56 áreas, sita en el paraje de Monjalgara, valorada en 6.288.937,10 pesetas.

Todas estas fincas se hallan sitas en jurisdicción de Nalda (La Rioja).

9.º Las cuatro quintas partes indivisas de cada una de las fincas sitas en jurisdicción de Nalda (La Rioja) siguientes:

Número 9.—Herencia en el paraje de Monjalgara, de 6,40 áreas, valorada en 129.393 pesetas.

10. Número 10.—Herencia en el mismo paraje, de 21,34 áreas, valorada en 431.443 pesetas.

11. Número 11.—Herencia en el paraje de Monjalgara, de 41,20 áreas, valorada en 832.965 pesetas.

12. Número 12.—Herencia alameda de regadío, en el paraje de Monjalgara, de 38,60 áreas, valorada en 648.000 pesetas.

13. Número 14.—Rústica en el paraje de Monjalgara, de 24,40 áreas, según el título, y según medición 26,20 áreas, valorada en 529.701 pesetas.

14. Número 15.—Herencia en el paraje de Monjalgara, regadío frutal, de 6 áreas según Catastro y según medición reiente de 7,10 áreas, valorada en 143.545 pesetas.

15. Número 16.—Herencia olivar, agua a pie, paraje de Monjalgara, de cabida 8 áreas y según

reciente medición 8,47 áreas, valorada en 171.243 pesetas.

16. Número 17.—Herencia en el paraje de Monjalgara, de cabida 24,40 áreas, según el título y según medición 28,50 áreas, valorada en 591.162 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas inferiores al valor de tasación rebajado en un 25 por 100.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la segunda subasta, se anuncia con carácter de tercera y sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones que la anterior, el próximo día 5 de febrero de 1986, a las once horas.

Logroño a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—16.283-C (68506).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.052/1981, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Jesús Vereda Librero, en reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumplimiento providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.378.000 pesetas los primeros y 8.772.480 pesetas los segundos, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de noviembre próximo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1986 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que

si el primer adjudicatario no consignase el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedades, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles embargados son:

Una moto «Montesa» 74, matrícula M-5815-AX.

Un vehículo marca «Pegaso», matrícula M-845.392.

Una escavadora «Poclain», matrícula M-869.503.

Un vehículo marca «Pegaso» 1090, matrícula M-404.064.

Un vehículo marca «Renault» R-4-F, matrícula M-1515-AP.

Un vehículo marca «Ford» Fiesta, matrícula M-8560-DG.

Un vehículo marca «Renault» R-4-F, matrícula M-4072-AH.

Un vehículo marca «Pegaso» 1090, matrícula M-707.130.

Un vehículo marca «Pegaso» 3080, matrícula M-0553-DG.

Un vehículo marca «Pegaso» 1090, matrícula M-437.352.

Un vehículo marca «Pegaso» 1065, matrícula M-661.505.

Una lavadora «Croll», modelo Acapulco.

Un frigorífico «Philips» de 300 litros.

Un televisor «Philips» de 24 pulgadas en color.

Un mueble librería en cuatro cuerpos, en madera, con varios cajones, puertas y departamentos, de 4,30 metros al frente por 2 metros de alto.

Un tresillo compuesto de un sofá de tres asientos y dos sillones a juego, tapizado en cuero marrón, con cojines verdes.

Una mesa de comedor, rectangular, en madera color caoba, de dos pies centrales, con seis sillas con respaldo de rejilla, de madera haciendo juego con la mesa.

Una mesa de centro circular, en mármol y pie central en metálico.

Un mueble vitrina en la superior, con basares de cristal.

Un cuadro de mujer con espadas, firmado por J. Rodríguez, de 1,80 por 1 metros.

Un bodegón firmado por Garcoy, de 0,50 por 0,80 metros.

Un bodegón firmado por Garcoy, de 0,50 por 0,80 metros.

Un cuadro representando unos caballistas en el «Ventorrillo Sevillano», de A. del Aguilar y P., de 0,80 por 0,40 metros.

Un despacho completo de mesa y armario tallados estilo castellano, con silla de madera haciendo juego.

Un cuadro que representa un paisaje, de Manuel Muñoz, de 1,00 por 0,60 metros.

Un bodegón firmado por R. Kolt, de 1,00 por 0,70 metros.

Un cuadro figurando caza muerta y perro, firmado por F. Contreras, de 1,20 por 0,90 metros.

Una consola de madera tallada con figuras y mármol en su parte superior de 1,10 de alto por 1,50 de ancho y 0,50 de profundo.

Un sillón de madera, con cuero repujado el asiento y respaldo, con dos sillas haciendo juego. Valorado todo ello en 2.368.000 pesetas.

Los bienes inmuebles son:

Piso séptimo derecha de la casa en esta capital calle General Sanjurjo, número 18, con vuelta a l

de Ponzano, número 20, situado en la planta séptima, sin contar las de semisótano y sótano, destinado a vivienda y en la parte izquierda de la casa. Tiene tres huecos, dos de ellos con un balcón terraza a la calle General Sanjurjo, cuatro al patio central, dos al patio posterior, uno a un patinillo de ventilación y otro a otro. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, oficio, dos cuartos de baño y cuarto de aseo. Linda: Al frente, con caja de escalera, patios central y posterior y piso séptimo centro; izquierda, entrando, calle de General Sanjurjo; derecha, testero y patinillo de ventilación, y fondo, pared limítrofe izquierda de la casa y patinillo de ventilación. Ocupa una superficie aproximada de 150 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 222 del libro 1.338, moderno del archivo, 1.017 de la sección segunda, finca número 34.559.

Valorado en 8.027.245 pesetas.

Garaje en planta primero y segundo sótanos, de la casa de Bretón de los Herreros, número 10, lindando en primer sótano, considerando como frente la calle de Bretón de los Herreros, por el frente con el subsuelo de dicha calle; derecha, entrando, con las fincas números 8 de la calle Bretón de los Herreros y 106 duplicado de la calle de Joaquín García Morato; izquierda, con las fincas números 12 de la calle Bretón de los Herreros y 27 y 29 de Ponzano, y fondo, con finca número 25 de la calle Ponzano, y además, interiormente, linda con la escalera, dos ascensores y cuarto de arena. Los linderos del segundo sótano son, por el frente, con el subsuelo de dicha calle; derecha, entrando, fincas números 8 de la calle Bretón de los Herreros y 27 y 29 de la calle Ponzano, digo 106 y 106 duplicado de la calle Joaquín García Morato; izquierda, fincas número 12 de la calle Bretón de los Herreros, 27 y 29 de la calle Ponzano, y fondo, finca número 24 de la calle Ponzano, y además, interiormente, linda, con escalera, dos ascensores, cuarto de arena de caldera de calefacción y agua caliente. El primer sótano tiene una superficie de 501,41 metros cuadrados, y el segundo sótano 486,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.566 de la sección segunda, folio 113, libro 2.011, finca número 59.646.

Valorado en 745.235 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.209-C (67989).

★

Don Hipólito Hermida Cebreriro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.086/1981 Y, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», como continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ortiz de Solorzano y Arbex, contra don José Jiménez Tovar, en reclamación de un préstamo hipotecario, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, tercera planta.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de 289.949 pesetas, que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda en séptimo piso o planta alta, tipo C, señalada su puerta en la escalera con el número 32, parte anterior derecha. Consta de varias dependencias para habitar, y comprende una superficie construida de 81 metros 87 decímetros cuadrados. Linda, entrando a la vivienda: Por su frente, el rellano de escalera; derecha, entrando, y fondo, vuelo de los terrenos del solar destinados a aceras, jardines y viales, e izquierda, la vivienda puerta 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla al tomo 807, libro 755, de la tercera sección, folio 22, finca número 49.995, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreriro.—El Secretario.—16.272-C (68491).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.296/1983-G2, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria, Constructora, Eugenia de Montijo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En San Fernando de Henares, prolongación de Nazario Calonge, edificio E-1:

«Número 70. Vivienda letra A, situada en la planta segunda del edificio E-1 del grupo de viviendas en la prolongación de la calle Nazario Calonge, sin número. Tiene una superficie aproximada de 91 metros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, terraza y tendedero. Linda: Al norte, vivienda segundo B del edificio D1, vivienda segundo B, de este edificio y zona de escalera; al sur, patio, vivienda segundo D del edificio B3 y zona ajardinada; al este, zona de escalera, tendedero de la vivienda segundo D de este edificio y patio, y al oeste, vivienda segundo B del edificio D1 y zona ajardinada. Cuota de participación, 0,615 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.760, libro 81, folio 230, finca número 5.586, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.525-C (69772).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en providencia de este día dictada en el expediente número 903 de 1985, seguido a instancia de la Entidad «Gomayo, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Serrano, número 145, que dedica su actividad a urbanización de terrenos, se ha admitido a trámite la solicitud del estado de suspensión de pagos de la misma, habiéndose decretado la intervención judicial de todas las operaciones de la referida Entidad.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 9 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—16.530-C (69774).

★

En los autos de juicio ejecutivo número 773-V-1983 que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de «Asland, Sociedad Anónima», contra don Valentín Guerrero de la Iglesia, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de su tasación, la finca embargada al demandado, siguiente:

«Urbana.—Parcela de terreno número 125 en la urbanización Reajo del Robic, en Collado Mediano. Superficie 1.668 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al tomo 1.794, folio 76, finca número 3.376.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de 11.601.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar para tomar parte la suma resultante del 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta.—Que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley Procesal Civil, si los postores lo admiten.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada se ha señalado el día 16 de diciembre próximo a la misma hora para que tenga lugar la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo; y, asimismo, se ha señalado para el día 16 de enero próximo a la propia hora para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.315-C (68575).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 264/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra Cooperativa de Viviendas Oscus Ventilla, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de noviembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de, se dice a continuación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

Piso primero, letra A, parcela 14, sector 4, plan parcial I-B de Tres Cantos, escalera 2, de Colme-

nar Viejo. Tiene una superficie construida aproximada de 124 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, escalera, ascensor y piso letra B de su misma planta y escalera; derecha, entrando, calle peatonal denominada eje de actividad local del sector; izquierda, patio interior de la finca, y fondo, piso letra B, de la misma planta de la escalera E-1. Tiene como elemento anejo e inseparable, el cuarto trastero señalado con el mismo número 5 que el asignado al piso, situado en la planta octava o bajo cubierta, sin contar la baja ni la de sótano, de la escalera en que se ubica el piso. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 1,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 569, libro 170, folio 13, finca número 13.402, inscripción cuarta.

Salé a subasta por la suma de 5.823.000 pesetas.

Número 13.—Piso segundo, letra A, parcela 14, sector 4, plan parcial I-B de Tres Cantos, escalera 2, en Colmenar Viejo. Tiene una superficie construida aproximada de 124 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada; escalera, ascensor, vestíbulo de escalera de ascensor y piso letra B, de su misma planta y escalera; derecha, entrando, calle peatonal denominada eje de actividades local del sector; izquierda, patio interior de la finca, y fondo, piso letra B de la misma planta y escalera E-1. Tiene como elemento anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el mismo número que el asignado al piso de que es anejo, situado en la planta octava o bajo cubierta, sin contar la baja ni la de sótano, de la escalera en que ubica el piso.

Cuota.—Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio en que radica, del 1,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 569, libro 170, folio 37, finca número 13.410, inscripción cuarta.

Salé a subasta por la suma de 5.823.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.473-C (69554).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.241/1983-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Cota Chico, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 259.969 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito

de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Galapagar: San Gregorio, con vuelta a Melonares, portal A.

3.—Finca número 3: Piso bajo, letra C, situado en la planta 2.ª de orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 81,66 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, servicio y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso, escalera y pisos B y A de esta misma planta y portal; derecha, entrando, vía de acceso y zona ajardinada y polideportivo; izquierda, piso B de esta misma planta y portal y patio de luces y vía de acceso y zona ajardinada y polideportiva. Son anejos a este piso el cuarto trastero, que ocupa 8 metros cuadrados, aproximadamente, y la plaza de garaje, situados en la planta de semisótano y señalados como bajo, letra C, del portal A. Cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 1,09 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.774, libro 121, folio 131, finca número 7.218, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.474-C (69555).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 386/1985-C, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Jerónimo Ortiz Martínez y doña María Jesús Belinchón Navarro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta; se ha señalado el día 20 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.113.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Portal número 78 en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), en el conjunto residencial «Naranjo», procedente de la manzana número nueve (hoy calle Riazor, número 8).

30. Vivienda séptimo, letra B, situado en la séptima planta, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, huecos del ascensor, vivienda letra C y una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha entrando, con la parcela número 77, hoy portal número 77; por la izquierda, con la vivienda letra A, y por el fondo, con resto de la finca matriz, hoy, zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 82 metros con 47 decímetros cuadrados. Cuota: 2.552 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 3.186, libro 240, folio 43, finca registral número 20.830, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-16.299-C (68553).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.760 de 1982, por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «Regadios, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma que más adelante se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Tierra de secano cereal en término de Daimiel, a los sitios de Camino de Ureña, Campo Rihón, Campillo y Campo de Ureña, que ocupa una extensión superficial de 160 hectáreas 71 áreas 48 centiáreas y 83 miliáreas. Linda: Al norte, Raimundo Garzán, Melín Díaz del Campo, Raimundo Ruiz de Pascual, Sánchez de Pablo, Mercedes Aranda, Fernando Romero Villalorenzo, Fernando Bermejo, Valeriano Morales, Isidro Garzán, Domingo Ruiz de Pascual y Juan López-Tercero; al sur, Adolfo Sedano, Ramón Cejudo, Vicente Expósito, Carisio López-Menchero, Enrique Rodríguez y Domingo Ruiz de Pascual; al este, Camino de Ureña, Carisio López Menchero y otros, Fernando Romero Villa, Juan López Tercero y camino de Burueco, y al oeste, de

Federico Pinilla, Ramón Cejudo, Raimundo Garzán, camino de Ureña, Isidro Garzán y Enrique Rodríguez. Está cruzada de norte a sur por los siguientes caminos: de Ureña, de Valdepeñas y la carretera que de dicha ciudad conduce a Daimiel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 635 del archivo, libro 345, folio 240, finca número 23.631, inscripción primera. Sale a subasta por el tipo de 37.500.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-16.436-C (69295).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», autos número 1.599/1984-A, contra don Antonio Moro Fernández y don José Serrano Torres, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados que a continuación se describirán:

Se ha señalado para el remate el día 15 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 126.526 pesetas cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas o inmuebles objeto de subasta

División 3. Piso bajo, derecha, tipo A, situado en la planta baja de la casa aún sin número de la prolongación del camino de Ronda, en las inmediaciones del camino de Las Peñuelas, en la zona tercera de la barriada de Zaidín, ocupando una superficie construida de 78 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la prolongación del camino de Ronda; derecha, solar de esta misma propiedad y el local 1; izquierda, el portal y caja de la escalera, y por la espalda, el patio común de luces y la vivienda letra C de la misma planta, marcada con el número 5. Se le asigna una participación indivisa en el valor total del inmueble de 2.723 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, libro 784, folio 141, finca 28.132, inscripción segunda.

División 5. Piso bajo posterior, derecha, tipo C, situado en la planta baja de la casa aún sin número de la prolongación del camino de Ronda, zona tercera de la barriada del Zaidín, en las inmediaciones del camino de Las Peñuelas, que ocupa una superficie construida de 78 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 6 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, en

línea paralela a la fachada principal, con patio común de luces y el piso bajo, letra A; derecha, solar de esta misma propiedad; izquierda, la caja de la escalera y el piso interior, letra D, y por la espalda, don Antonio Moro Fernández. Se le asigna una participación indivisa en el valor total del inmueble, en cuya proporción participará en los beneficios y cargas de los elementos comunes, de 2.719 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, libro 784, folio 145, finca número 28.134.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-16.268-C (68487).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de menor cuantía número 140/1977, a instancia de don José Arias Río y doña Carmen Márquez Mascuñano, contra don José Manuel Martín Barrio, cuyo último domicilio lo tuvo en Valencia, en la calle S. Flores, número 5. Jefatura Provincial de Mutilados, sobre reclamación de cantidad, y actualmente en ignorado paradero, en los que he acordado publicar el presente a fin de requerirle para que en el término de tres días proceda a otorgar la correspondiente escritura, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio ante el Notario designado, don José Manuel Gonzalo de Liria y Azcoiti, de esta vecindad.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.298-C (68552).

★

En los autos de juicio de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 831/1984, promovidos por el Procurador señor Pozas, en nombre de «Blowtherm Española, Sociedad Anónima», contra don Mariano García Jacinto, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.-En Madrid a 18 de septiembre de 1985. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 831 de 1984, seguidos entre partes, de una, como demandante, «Blowtherm Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Burgos, representada por el Procurador señor Pozas y defendido por el Letrado señor Sánchez Salvador, y de la otra, como demandado, don Mariano García Jacinto, que no ha comparecido en los autos, declarándose en rebeldía; sobre pago de 2.652.837 pesetas, y antecedentes de hecho:

Primero: etc.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Blowtherm Española, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno al demandado don Mariano García Jacinto, el pago a la Entidad «Blowtherm Española, Sociedad Anónima», de la cantidad de 2.652.837 pesetas y sus intereses legales, desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales.

Dada la rebeldía del demandado en el procedimiento, notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.

Contra la presente sentencia podrá interponerse ante este Juzgado recurso de aclaración en término de dos días y de apelación en el de cinco.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras (rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario, doy fe.—J. L. Viada (rubricado).»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del referido demandado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.210-C (67990).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, por providencia dictada en el juicio hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue con el número 19 de 1983, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Guadabro, Sociedad Anónima», y otros, ha ordenado se haga saber a la Entidad «Guadabro, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado domicilio, en su calidad de acreedor posterior de la finca 10: local número 10; vivienda en planta segunda, tipo E, puerta 10 del bloque número 5, sin contar la planta baja ni la de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 820, libro 311, folio 194 vuelto, finca número 12.155, inscripción tercera, la existencia del referido procedimiento a los efectos de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al representante legal de la Entidad «Guadabro, Sociedad Anónima», expido la presente en Madrid a 19 de septiembre de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—16.273-C (68492).

Edictos

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.673-B de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Pilar García Vaquerizo, representada por el Procurador señor Tejero Moyano, contra «Coimsa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de noviembre de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, 3.º

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 2.400.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—La certificación del Registro de la Propiedad se encuentra a disposición de los postores en este Juzgado, así como la titulación, no teniendo derecho a ninguna otra.

Sexta.—Caso de haber cargas anteriores a la ejecutada en estos autos, no se destinará el precio

del remate a su extinción, quedando el postor adjudicatario subrogado en ellas.

Séptima.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 4.—Piso 1.º, letra A, situada en la planta 1.ª de la casa números 7, 9 y 11 y 13 de la calle Arboleda de la villa de Getafe (Madrid). Tiene una superficie útil de 63,81 metros cuadrados y construida de 92,26 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, baño, cocina, salón comedor y cuarto de baño, y un cuarto trastero en planta de sótanos designado con el número 1 según proyecto. Linda: Norte, con la finca de don Luis Vara y Andrea Ortega y terraza común, sobre la que la vivienda tiene derecho de uso y obligación de dejar paso; al sur, con el piso 1.º, B, y pasillo común de distribución; al este, con finca de Clemente Montero y terraza común, con la misma condición anterior, y piso 1.º, B, y al oeste, con pasillo común de distribución de planta, caja de escalera del propio edificio y terraza al principio descrita. Cuota: 2,84 por 100 del total del valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.566, libro 606, folio 166, finca número 45.265, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—6.332-3 (69799).

★

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 128 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Licalo, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy, se ha dispuesto la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días de los bienes objeto de hipoteca, que se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, planta cuarta.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 1.705.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Colmenar Viejo (Madrid). En sitio «Pozo Escalón», bloque 5, 13.—Piso letra A en planta cuarta correspondiente a la quinta de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 111 metros y 22 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendero, cuarto de baño y otro de aseo, dos duchas y una terraza. Dispone de una acceso y considerando éste linda: Entrando a la

derecha, el piso letra B de la misma planta y bloque; a la izquierda y al fondo, con espacio libre y zona de aparcamientos, y al frente, con caja de escalera y piso letra D de la misma planta y bloque.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 1,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 908, libro 116, folio 22, finca número 9.417, inscripción segunda.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 20 de septiembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—16.524-C (69771).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 337/1981-B-2, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Manzanares Loriguillos, vecino de Málaga, domiciliado en la calle Hermosilla, sin número, 2.º derecha, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado que después se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 21 de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 226.758 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Piso número 10 o vivienda tipo D, en planta segunda del edificio en Málaga y su calle de Hermosilla, sin número, conocido por edificio San Rafael, finca número 14, folio 6 del tomo 925, inscripción 24.ª que es la extensa. Situada a la derecha del pasillo que parte de la meseta de la escalera, también a la derecha de ésta. Se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, dormitorio de servicio, terraza y lavadero. Comprende una superficie construida de 107,57 metros cuadrados, y una superficie útil de 86,57 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo a la derecha, continuación de la meseta de la escalera; derecha, entrando, patio y vivienda tipo B, izquierda, vivienda tipo C y casa número 44 de la calle de Refino, y por el fondo, con calle Hermosilla y terreno prolongación en proyecto de la citada calle. Cuota en los elementos comunes, 2,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Málaga al tomo 557, folio 109, finca número 12.567, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—16.271-C (68490).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.610/1984, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Jesús Vargas Ruiz y doña Julia María Lizardi, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso octavo, letra A, del bloque 62 de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), está situado en la planta octava del edificio, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcalá de Henares al tomo 3.130, libro 107 de la Sección 1.ª, folio 123, finca número 2.148, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 28 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.245.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.275-C (68494).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 58/1985, de la Empresa «Asín, Sociedad Anónima», por auto de esta fecha, se ha declarado la insolvencia provisional y convocado a Junta general de acreedores para el día 2 de diciembre próximo, a las once horas.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, accidental, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—16.188-C (67979).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario número 834/1984-A que, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de

Madrid, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Serrano Collado y doña Rosa María López Gómez, hoy contra la Entidad «Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Piso bajo, letra D, situado en la planta baja, en el edificio número 2, de la parcela triangular denominada 17 B, del polígono 1, de San Sebastián, hoy avenida de José Antonio, sin número, en Coslada (Madrid). De superficie aproximada 73 metros cuadrados. Que es la número 19.771 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2.

Para cuyo remate se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 2.250.000 pesetas, 75 por 100 del fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.270-C (68489).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.042/1984-J, a instancia del Procurador señor De las Alas Pumarín, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Madrid, contra doña Pilar Cuenca Segovia y «Araluce, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, respectivamente, Luchana, 27, y Goya, 110, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

De la propiedad de «Araluce, Sociedad Anónima»

1.ª Un edificio en Madrid, con frente a la calle de Goya, formando parte de la manzana número 356 de la segunda zona del ensanche, en el barrio de la Plaza de Toros, del distrito municipal de Congreso, señalada con el número 110 de dicha calle. Está compuesto de dos plantas, un sótano y un estudio, estando destinadas la primera planta y el sótano a taller de ebanistería, y la segunda planta, a vivienda. Tiene el fondo del sótano un pequeño patio y al fondo de la primera planta una pequeña vivienda para el guarda. Afecta la figura de un trapecio, cuya fachada, que es el norte, linda: con la calle de Goya, en línea de 8 metros; por su derecha, entrando, al oeste, en línea de 23 metros 40 centímetros, y por su espalda o testero, que es el sur, en otra línea de 8 metros 25 centímetros, con terrenos de don Demetrio García del Río. El perímetro comprendido dentro de estas líneas encierra una superficie de 197 metros

50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de los de Madrid, en el tomo 1.316, folio 200, finca número 3.306, inscripción novena. Dicha finca responderá de la suma de 26.000.000 de pesetas de principal e intereses y 800.000 pesetas para costas y gastos.

2.ª Una parcela de terreno o solar situada en el ensanche de Madrid, perteneciente a la segunda sección del mismo distrito judicial y municipal de Congreso, barrio de la Plaza de Toros, correspondiente al Registro de la Propiedad número 2. Ocupa una extensión superficial de 289 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente o sur, con parcela segregada de esta matriz; por la derecha, entrando, al este, en línea de 12 metros 57 centímetros, con solar de don Pedro Araluce y, en línea de 3 metros, con otro de don Francisco Portillo; por la izquierda, al oeste, en línea de 19 metros 60 centímetros, con otro solar de don Fernando Berdejo, y por el testero o fondo, al norte, en línea de 19,30 metros, con casas de don Pedro Licuete, don Antonio Núñez y solar de don Pedro Araluce, antiguo camino de la Fuente del Berro de por medio. Inscrita en el Registro número 2 de Madrid, al tomo 161, folio 87, finca 3.605, inscripción novena. Dicha finca responderá de la suma de 1.500.000 pesetas de principal e intereses y 75.000 pesetas para costas.

3.ª Una parcela de terreno o solar, situado en el ensanche de Madrid, perteneciente a la segunda sección del mismo distrito judicial y municipal de Congreso, barrio de la Plaza de Toros, correspondiente al Registro de la Propiedad número 2. Ocupa una extensión de 267 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, que es el sur, con parcela segregada de esta matriz, en línea de 27 metros; por la derecha, entrando, al este, en línea de 8 metros, con resto de la finca de que este solar se segregó, propiedad de los señores Orcasitas Campuzano y Rodríguez, digo, de doña Carmen Casado Jáuregui; por la izquierda, al oeste, en línea de 12,57 metros, de don Pedro Araluce López, y por el testero, norte, en línea de 26,40 metros, con solares de doña Manuela Díez y del Marqués de Agudín y casa de Antonio Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 253, folio 205, finca número 3.174, inscripción decimotercera. Dicha finca responderá de la suma de 1.500.000 pesetas de principal e intereses y de 75.000 pesetas para costas y gastos.

4.ª Parcela de terreno en la segunda zona del ensanche de Madrid, procedente según posesión inmemorial del semiancho del suprimido camino de la Fuente del Berro, inedificable por sí sola, distrito judicial y municipal de Congreso, Registro de la Propiedad número 2, manzana comprendida entre las calles de Goya, Doctor Esquerdo, Fuente del Berro y Fuente del Berro (particular), que linda: Al norte, en línea de 19,40 metros, con las casas señaladas con los números 110 y 112 de la calle Goya, de don Pedro Araluce y con casa número 114 de la misma calle; sur, en línea de 4,5 metros, con este mismo camino, y al oeste, con el mismo camino. La forma de la parcela descrita es de un paralelogramo regular y su superficie en proyección horizontal medido sobre el plano es de 77,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 248, folio 168, finca número 5.262, inscripción sexta. Dicha finca responderá de la suma de 350.000 pesetas de principal e intereses y 75.000 pesetas para costas y gastos.

5.ª Faja de terreno inedificable, situada en la segunda zona del ensanche de Madrid, distrito judicial y municipal de Congreso, Registro de la Propiedad número 2, manzana comprendida entre las calles de Goya, Doctor Esquerdo, Fuente del Berro y Jorge Juan, y linda: Al norte, en línea recta de 26,40 metros, con resto del camino de la Fuente del Berro; sur, en línea de 26,40 metros, con solar de don Pedro Araluce Pérez; al este, en línea recta de 4,05 metros, con resto del mismo

camino, y por el oeste, en línea recta de 4,05 metros, con solar de Pedro Araluce. La forma de dicha parcela es la de un paralelogramo regular y su superficie en proyección horizontal, según el plano, es de 105,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 250, folio 105, finca 5.295, inscripción sexta. Dicha finca responderá de la cantidad de 500.000 pesetas de principal e intereses y 25.000 pesetas para costas y gastos.

6.ª Una parcela de terreno que arroja una superficie plana horizontal de 32,80 metros cuadrados, que procede del semiancho del suprimido camino de la Fuente del Berro, siendo inedificable, hallándose la parcela en la segunda zona del ensanche, distrito judicial y municipal de Congreso, Registro de la Propiedad número 2, manzana comprendida entre las calles de la Fuente del Berro, Doctor Esquerdo, Goya y Jorge Juan. Linda: Al norte, en línea recta de 4,10 metros, con eje del camino de referencia; al este, en línea recta de 4,10 metros, con resto del mismo camino, y al oeste, en línea recta de 4,10 metros, con resto del camino; la forma de la parcela es de un paralelogramo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.482, folio 233, finca 4.811, inscripción sexta. Dicha finca responderá de la cantidad de 50.000 pesetas de principal e intereses y 9.000 pesetas para costas y gastos.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado número 26 de Primera Instancia, plaza de Castilla, séptima planta, se ha señalado el día 15 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 45.000.000 de pesetas, resultantes de rebajar en un 25 por 100 el tipo de la primera, sacándose por lotes separados y correspondiendo a la finca número 3.306 el tipo de 39.000.000 de pesetas; a la número 3.605, el de 2.250.000 pesetas; a la número 3.174, el tipo de 2.250.000 pesetas; a la finca número 5.262, el tipo de 525.000 pesetas; a la número 5.295, el de 750.000 pesetas, y a la finca número 4.811, el tipo de 225.000 pesetas; habiéndose rebajado en todos ellos el 25 por 100 mencionado.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación, con veinte días hábiles de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.320-C (68580).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 368 de 1984, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial,

Sociedad Anónima», contra la Entidad «Naviera Gorbea, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el buque siguiente:

Buque de carga seca, en construcción, de casco de acero, denominado «Bernardo de Zamacola» (hoy «María Inés»), de las siguientes características: Esloras total 130,90 metros, aproximadamente; esloras, entre p. p. Sh cerrado, 120,695 metros, aproximadamente; manga de trazado, 19,000 metros, aproximadamente; puntal a cubierta superior, 10,610 metros, aproximadamente; puntal a cubierta segunda, 7,000 metros, aproximadamente; calado de trazado sh. cerrado 8,040 metros, aproximadamente; peso muerto correspondiente, 9.600 toneladas; calado de trazado sh. abierto 6.705 metros, aproximadamente; peso muerto correspondiente, 7.150 toneladas, aproximadamente; registro bruto aproximado, abierto 3.700 T.R.B.; capacidad de grano en bodegas y escotillas, 13.650 metros cúbicos, aproximadamente; capacidad de combustible, 1.030 metros cúbicos, aproximadamente; capacidad de lastre, 2.740 metros cúbicos, aproximadamente; capacidad de agua dulce, 120 metros cúbicos, aproximadamente. El motor principal será un motor Bazan Man del tipo 12 V, 40/54-A, que accionará una hélice de paso regulable a través de un reductor simple, 3,75: 1. Su potencia máxima continua es de 7.500 B.H.P., a 450 revoluciones por minuto.

Consta en el Registro Mercantil de Buques de Gijón, al tomo 16 de Buques en Construcción, folio 85, hoja 449, inscripción segunda de hipoteca, hoy en el de Bilbao, libro 70 de Buques, folio 184, hoja número 2.582.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.216.030.544 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, es decir, el de 912.022.908 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.243-3 (68544).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro y Aguado, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16 de 1984, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra Fernando Arias Argüelles y doña Rosa María Menéndez Artime, cuantía 1.625.000 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta

en pública subasta por primera vez y término de quince días la finca hipotecada que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Castilla, 1, 4.ª planta, doble y simultáneamente con la que se celebrará en la del Juzgado de Primera Instancia de Avilés el día 27 de noviembre de 1985 a las diez horas y se previene:

Primero.—Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, que fue la establecida por las partes en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto.—Si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Sexto.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia de la parte actora y en prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar nueva subasta de la finca, por término de quince días, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y para la cual se señala en los mismos lugares el día 15 de enero de 1986 y hora de las diez de su mañana.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta de dicha finca, por término de quince días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala en los mismos lugares el día 19 de febrero de 1986 a las diez de su mañana.

Fincas hipotecadas; objeto de procedimiento y de subasta:

En Luango (Gozón). Hotel Aramar, calle Onésimo Redondo, sin número, hostal denominado «Aramar», sito en la calle Onésimo Redondo, sin número, de la villa de Luanco, Concejo de Gozón de Oviedo (Asturias), que consta de 33 habitaciones y 58 plazas, teniendo categoría de dos estrellas y mide 371 metros 60 decímetros cuadrados, compuesto de casa principal, que ocupa 175 metros cuadrados y consta de planta baja, cuatro pisos altos y pequeña excavación debajo de la misma destinada a depósitos de fuel-oil, dando frente a la calle de su situación, a su parte posterior y separado por un corredor de 1 metro 20 centímetros se halla construido un cuerpo de una sola planta que ocupa 36 metros cuadrados y más al fondo una casita de dos plantas para vivienda que ocupa 68 metros cuadrados entre dicho cuerpo y casita existe una edificación de planta baja que ocupa 92 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente que es el este, con calle de su situación, a la derecha, entrando que es el norte, con grupo escolar, propiedad del Ayuntamiento de Gozón, a la izquierda que es el sur, con solar letra K, propiedad de don Anselmo Artime, y por el fondo, oeste, con finca de herederos de don Antonio Marín Valle. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.199, libro 316, de Gozón, folio 211, finca 20.695, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro y Aguado.—El Secretario.—16.277-C (68496).

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 330/1985, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Javier González Díez y doña Concepción Sánchez Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso letra A. Ocupa una superficie de 66,83 metros cuadrados y está formado por distintos compartimentos y servicios, en la calle Palencia, número 6. 3.º A. de Parla.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 348, libro 263 de Parla, folio 123, finca número 21.498, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 26 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.346.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.274-C (68493).

Anuncio oficial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, quinta planta, y en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.458-1984, promovidos por «Madridplast, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Extrabajadores de Gibraltar, Maryplast, el día 28 de noviembre de 1985, a las diez treinta horas de la mañana, se sacará a pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Parcela de terreno en término de Algeciras, parte del polígono industrial «Cortijo Real», señalada con la letra y el número «E-1», con una extensión de 4.552 metros cuadrados; sobre la parcela hay edificada una nave industrial de 1.680 metros cuadrados, y un edificio representativo de 548,45 metros cuadrados; forma parte integrante de la finca diversa maquinaria, pudiéndose informar en el Juzgado de su mejor descripción. El precio tipo de la subasta es de 42.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca. Las condiciones de la subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en los autos arriba referidos, así como también la certificación del

Registro de la Propiedad. Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1985.-El Secretario.-16.297-C (68551).

Edictos

Por tenerlo así acordado, en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio de mayor cuantía, que se tramitan bajo el número 131 de 1984, a instancias del Procurador señor Olmos Gómez, en nombre de «Empresa de Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima», «El Dinérs Club Español», contra D. Georges Francés, en ignorado paradero, sobre pago de 2.379.158 pesetas; por el presente se hace saber a dicho demandado que, por providencia de fecha 21 de noviembre de 1984, ha sido declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda por parte del mismo.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de dicho demandado, en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.208-3 (68104).

★

Por tenerlo así acordado, en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía, número 945/1985, promovidos por el Procurador señor Granizo, en nombre de «Navicar, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Matina Lines, Sociedad Anónima», y otra, en ignorado paradero, sobre pago de 29.000.000 de pesetas, más intereses legales y costas; por el presente se confiere traslado de dicha demanda, a la referida Entidad demandada emplazándola para que, dentro del término de diez días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha Entidad demandada.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.207-3 (68103).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 14/1985-B, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano contra «Inmobiliaria Pañalara, Sociedad Anónima», S. José Santos Calleja y Vicenta Córdoba sobre ejecución de hipoteca en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 19 de noviembre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso 2.º, letra C, situado en la segunda planta sin contar la baja, que forma parte del edificio número 17, situado en el polígono la Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), La Gardenia, sin número, y es la finca número 11 de orden de división.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.993, libro 40, Sección 1.ª, folio 24, finca número 3.256.

Se hace constar que expresado inmueble se saca a subasta por la cantidad de 2.936.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-16.276-C (68495).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia, encargado accidentalmente de este Juzgado número 4 de los de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.623 de orden de 1984 A-2, a instancia de don Cayo de la Fuente Herranz, contra doña María del Carmen Barreiro de las Llanderas y don Higinio Francoy Atores, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, el día 3 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de cuatro millones quinientas mil pesetas, fecha ya la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento, que es la siguiente:

Una casa en término de Moralzarzal (Madrid) al paraje de «Bellas Vistas», señalada con el número 88 del plano parcelario, existente en el archivo municipal, hoy calle de España, número 29. Es de una sola planta de construcción de mampostería corriente, al estilo del país, con cubierta de teja, dividida interiormente en diferentes habitaciones y destinada a vivienda unifamiliar. Toda la finca ocupa una superficie de 1.466 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 98 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno, que se encuentra debidamente cercado, a jardín. Linda toda la finca: al norte y este, calle del Planto; sur, calle de España, y oeste, con la parcela número 67 de don Juan Abell Marqués.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán

admitidos. Que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo. Que la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1985.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez accidental.-16.187-C (67978).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.102/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Azucarera del Carpio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Zulueta, contra don Luis Martínez Moya, casado con doña Antonia Campos Núñez en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de suasta es de 1.965.721 pesetas, como 75 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

La finca objeto de remate es:

Urbana, vivienda situada en la parte anterior izquierda de la primera planta alta del edificio número 2 de la calle San Judas, en el pueblo de Calasparra; inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaa, libro 130 de Calasparra, folio 144, finca 11.303, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.262-3 (69028).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidentalmente del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 392 del pasado año 1984 se tramitan autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, dada en garantía de un préstamo, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra la Entidad «Inmobiliaria Farisa, Sociedad Anónima», en cuyos autos, y por proveído de 2 de julio de 1985, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de

quince días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y en el de igual clase de Leganés (Madrid), la siguiente finca hipotecada:

En Fuenlabrada, bloque 5.º, A, calle de los Castillejos, sin número, con vuelta a la avenida del Dieciocho de Julio a Mártires del Alcázar de Toledo y a calle sin nombre.

«2. Piso cuarto, letra B, del bloque 5.º que forma parte del edificio compuesto de varios bloques, con fachadas a las calles de Castillejos, avenida del Dieciocho de Julio, Mártires del Alcázar de Toledo y calle sin nombre. Consta de varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie construida aproximada, incluidos servicios comunes, de 77 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra A de igual piso y bloque; izquierda, entrando, con la vivienda letra C del bloque 6.º; fondo con la calle de Mártires del Alcázar de Toledo, con calle sin nombre y con chaflán a ambas calles, y por el frente, con el rellano de acceso, vivienda letra A de igual piso y bloque y con patio interior. Cuota: Representa una cuota de participación en el total valor de edificio, elementos comunes y gastos del 0,64 por 100, y en su propio bloque, del 10,15 por 100».

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.549, libro 337 de Fuenlabrada, folio 109, finca número 27.831, inscripción segunda (hoy Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3).

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, y en la del Juzgado de igual clase de Leganés (Madrid). Señalándose para el acto del remate el día 13 de noviembre de 1985 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de su subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 600.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros. Que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación necesaria para poder tomar parte en la subasta, cuyos pliegos quedarán en poder del señor Secretario del Juzgado para ser abiertos en el acto del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hubieren cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignara el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en unión de las actuaciones, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, porque se procede -si las hubiere-, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que caso de ser declarada desierta la primera subasta se señala nuevamente el día 11 de diciembre de 1985 y hora de las once de su mañana; para

la segunda subasta, con los mismos requisitos que la primera, excepto de hacerse constar que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, por la cantidad de 450.000 pesetas.

Y para caso de ser declarada la segunda subasta desierta, se señala nuevamente el día 14 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta, la que se llevará a efecto en la misma forma que las anteriores e iguales requisitos, excepto en que la finca sale a tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores consignar el 20 por 100, al menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.-El Secretario.-16.543-C (69786).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, pieza de ejecución provisional número 1.410/1983, a instancia de «Fibrotubo Fibrilit, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rodrigo Sotomayor, vecino de Zamora, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1985 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de diciembre de 1985 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1986 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

• Bien objeto de subasta

Piso sito en Zamora, en avenida de las Cruces, número 42, quinto derecha. Inscrito en el Registro

de la Propiedad de Zamora, tomo 1.622, finca 29.541. De 99.96 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1985. - El Magistrado-Juez. - El Secretario. - 16.326-C (68583).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 591 de 1971, a instancia de la Procuradora doña María José Millán Valero, en nombre de doña María Isabel de la Guerra Pastor, sobre acción hipotecaria contra fincas a «Adi. Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, primera planta, el día 12 de noviembre próximo y hora de los once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Lote 1. Local comercial número 5. Superficie 9 metros cuadrados. Al frente, calle particular: derecha, local comercial número 4; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, piso bajo, letra A. Tomo 63, libro 49, folio 211, finca 4.171. Registro de la Propiedad de Alcobendas. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote 2. Local comercial número 4. Superficie 9 metros cuadrados. Al frente, calle particular: derecha, local comercial número 3; izquierda, local comercial número 5, y fondo, piso bajo, letra A. Tomo 63, libro 49, folio 208, finca 4.170. Registro de la Propiedad de Alcobendas. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote 3. Piso bajo, letra A. Superficie 46 metros cuadrados. Vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Al frente, rellano de escalera: derecha, edificio señalado con el portal 1 del bloque segundo; izquierda, locales comerciales 4 y 5, y fondo, resto de la finca. Tomo 63, libro 49, folio 214, finca 4.172. Registro de la Propiedad de Alcobendas. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 4. Piso primero, letra C. Superficie 49 metros cuadrados. Vestíbulo, comedor-estar, con terraza exterior, tres dormitorios, cocina y aseo. Al frente, rellano de escalera: izquierda, piso primero letra D; derecha, calle particular, y fondo, calle de su situación. Tomo 63, libro 49, folio 226, finca 4.176. Registro de la Propiedad de Alcobendas. Valorado en 300.000 pesetas.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de diciembre próximo y hora de los once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de valoración de cada finca.

Y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si hubiere lugar a ello, se señala el día 8 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Condiciones

Primera.-Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que se expresa a continuación de cada una de las fincas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-La diferencia entre lo depositado y el total precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo citado están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Xabier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-6.389-3 (71259).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2.013/1983, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre de «José Belmar, Sociedad Anónima», contra «Pilen, Sociedad Anónima», en los que he acordado publicar el presente como ampliación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de septiembre de 1985, número 221, página 29054, haciendo constar que los bienes que se subastan son de la siguiente descripción y valoración.

Finca objeto de subasta

Urbana: Edificio industrial sito en la villa de Ibi, calle de la Ciudad Deportiva, número 14 de policía. Comprende dos cuerpos de edificación, uno de 30 metros 65 centímetros de fachada, 18,50 metros de profundidad con 230 metros cuadrados de superficie; consta de planta baja y dos pisos con un total de 690 metros cuadrados construidos. La planta baja está destinada a taller mecánico, almacén de materias primas, administración y dirección, teniendo acceso directo a la calle por un vestíbulo, donde está emplazada la puerta de acceso a los pisos primero y segundo, destinados respectivamente a almacén y montaje, libre de tabiquería. Cada piso tiene servicios de agua, digo cada piso tiene servicios higiénicos para ambos sexos con sus correspondientes desagües y servicios de agua corriente y luz eléctrica. Contiguo a este cuerpo de edificio hay otro que se alza sobre el solar de 550 metros cuadrados. Comprende: Semisótano, planta baja ligeramente elevada con respecto a la calle y dos pisos más destinados a talleres, almacén y despachos, con una superficie total edificada de 2.200 metros cuadrados. En junto, el inmueble total tiene una superficie de 780 metros cuadrados, y linda: Frente, en una línea de 30,65 metros, calle de la Ciudad Deportiva; derecha, entrando, en una línea de 23 metros, calle de Espronceda; izquierda, campos de deportes de don Enrique Climen Gisbert, y fondo, edificio de cuatro plantas de «Rilen, Sociedad Anónima». Sin cargas. Vale la obra nueva 200.000 pesetas; la mercantil «Pilen, Sociedad Anónima», es dueña de esta finca según la inscripción cuarta, y ahora con materiales propios, previa licencia municipal y con la debida dirección facultativa ha alzado sobre el segundo cuerpo del edificio dos nuevas plantas solicitando la inscripción de la obra nueva a su favor. Inscrita esta finca a favor de la mercantil «Pilen, Sociedad Anónima», por título de cesión por obra nueva. La inscripción extensa es la tercera de la finca 7.142, folio 305, del tomo 564, libro 104. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-16.501-C (69752).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 429/1985-M, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Ferragut, en nombre y representación de Hotel Diana Sociedad Limitada, contra Antonia Comas García, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y tipo de su tasación, los bienes embargados a la demandada, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de noviembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, la que se registrará bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Parte determinada número 22 de orden general correlativo del total del inmueble de que forma parte, consistente en la vivienda letra B del piso octavo, con acceso mediante ascensor, escalera y zaguán número 12 (antes 44) de la calle de Aragón, de esta capital. Mide unos 93 metros 80 decímetros cuadrados, o lo que realmente fuere, y mirando desde la calle Aragón antes expresada. Linda: Por la parte anterior, frontis, con esta misma calle; por la derecha, con la de Pedro Alcántara Peña; por la izquierda, con la vivienda denominada letra C, y con patio de piso primero, y por la parte posterior o fondo, con las viviendas denominadas A y C, y con patio del primer piso, ascensor y rellano. Inscrita al folio 150, del tomo 4.002, libro 397, de Palma IV, finca número 23.693, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

En Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1985.-El Juez, Gabriel Fiol Gomila.-El Secretario.-16.290-C (68510).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 13 de noviembre, 10 de diciembre de 1985 y 9 de enero de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 59-B-1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra «Kelna, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sexto de la casa número 34 de la avenida de Carlos III, de Pamplona, de 161,82 metros cuadrados. Valorado en 8.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tucro Aller.—El Secretario.—4.331-D (68827).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 746/1981; se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Eurofisa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Beatriz Lizaola Suquia, contra don Rafael Aramburu Durandegui, mayor de edad, domiciliado en esta capital, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días hábiles, en la forma y condiciones exigidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil; caso de resultar desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, dichos bienes, que son los siguientes:

6. Mitad proindiviso del piso quinto, letra D, en la escalera que tiene acceso por el portal 48 de paseo de Larratxo, de una superficie aproximada de 73,46 metros cuadrados, compuesto de cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón-comedor, cuatro dormitorios y balcón.

Se valora esta mitad en la suma de 1.500.000 pesetas.

9. Mitad indivisa del piso primero, letra B, del portal número 46 de paseo de Larratxo, de una superficie aproximada de 73,46 metros cuadrados, distribuido en cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón-comedor, cuatro dormitorios y balcón.

Se valora esta mitad indivisa en la suma de 700.000 pesetas.

11. Mitad indivisa del piso tercero, letra B, de la misma casa, de igual superficie y distribución. Se valora en la suma de 500.000 pesetas.

12. Mitad indivisa del piso cuarto, letra B, de la misma casa que los anteriores e igual superficie y distribución.

Se valora en la suma de 500.000 pesetas.

13. Mitad indivisa del piso quinto, letra B, de la misma casa e igual superficie y distribución. Se valora en la suma de 1.500.000 pesetas.

14. Mitad indivisa del piso sexto, letra B, de la misma casa que los anteriores, e igual superficie y distribución.

Se valora en la suma de 900.000 pesetas.

19. Mitad indivisa del piso quinto, letra A, de la misma casa e igual superficie y distribución. Se valora en la suma de 600.000 pesetas.

34. Mitad indivisa del piso quinto, letra B, del portal número 48 de paseo Larratxo, con igual superficie y distribución.

Se valora en la suma de 900.000 pesetas.

38. Mitad indivisa del piso cuarto, letra A, en el mismo portal que los anteriores y con igual superficie y distribución.

Se valora en la suma de 1.100.000 pesetas.

41. Mitad indivisa del piso segundo letra A, del mismo portal que los anteriores e igual superficie y distribución.

Se valora en la suma de 500.000 pesetas.

42. Mitad indivisa del trastero número 1 de la casa número 50 de paseo de Larratxo, de una superficie de 7,46 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

43. Mitad indivisa del trastero número 2 de la misma casa e igual superficie.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

44. Mitad indivisa del trastero número 3 de la misma casa e igual superficie.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

45. Mitad indivisa del trastero número 4 del mismo portal e idéntica superficie.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

46. Mitad indivisa del trastero número 7 del mismo portal e igual superficie.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

47. Mitad indivisa del trastero número 11 del mismo portal e igual superficie.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

48. Mitad indivisa del trastero número 13 del mismo portal e idéntica superficie.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

49. Mitad indivisa del trastero número 14 del mismo portal e idéntica superficie.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

50. Mitad indivisa del trastero número 2 del portal 52 de paseo de Larratxo, de igual superficie que los anteriores.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

51. Mitad indivisa del trastero número 3 del portal 52 de paseo de Larratxo, de igual superficie que los anteriores.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

52. Mitad indivisa del trastero número 6 del mismo portal y con igual superficie.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

53. Mitad indivisa del trastero número 7 del mismo portal e idéntica superficie.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

54. Mitad indivisa del trastero número 8 del mismo portal e idéntica superficie.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

55. Mitad indivisa del trastero número 9 del mismo portal e igual superficie.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

56. Mitad indivisa del trastero número 10 del mismo portal e igual superficie.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

57. Mitad indivisa del trastero número 11 del mismo portal e igual superficie.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

58. Mitad indivisa del trastero número 12 del mismo portal e igual superficie.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

59. Mitad indivisa del trastero número 13 del mismo portal e igual superficie.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

60. Mitad indivisa del trastero número 14 del mismo portal e igual superficie.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

61. Mitad indivisa del trastero número 15 del mismo portal e igual superficie.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

62. Mitad indivisa del trastero número 16 del mismo portal e igual superficie.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

63. Mitad indivisa de la plaza de garaje número 19, en el semisótano de la casa o portal número 52 del paseo de Larratxo, de una superficie de unos 15 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 175.000 pesetas.

64. Mitad indivisa de la plaza de garaje señalada con el número 22 de la misma casa y superficie.

Se valora en la suma de 175.000 pesetas.

65. Mitad indivisa de la plaza de garaje señalada con el número 25 de la misma casa y superficie.

Se valora en la suma de 175.000 pesetas.

66. Mitad indivisa de la plaza de garaje señalada con el número 33 del mismo lugar y superficie.

Se valora en la suma de 175.000 pesetas.

67. Mitad indivisa de la plaza de garaje señalada con el número 34 del mismo lugar y superficie.

Se valora en la suma de 175.000 pesetas.

68. Mitad indivisa de la plaza de garaje señalada con el número 35 del mismo lugar y superficie.

Se valora en la suma de 175.000 pesetas.

69. Mitad indivisa del trastero en planta de semisótano señalado con el número 11 de la casa número 34 de paseo de Larratxo, de una superficie de 4,46 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 20.000 pesetas.

70. Trastero en planta de semisótano de la misma casa señalado con el número 13.

Se valora en la suma de 20.000 pesetas la mitad indivisa del mismo, que tiene igual superficie que el anterior.

71. Mitad indivisa del trastero señalado con el número 16 en el mismo portal e igual superficie.

Se valora en la suma de 20.000 pesetas.

72. Mitad indivisa del trastero señalado con el número 17 de igual superficie, en el mismo portal en planta de semisótano.

Se valora en la suma de 20.000 pesetas.

73. Mitad indivisa del trastero en planta de sótano, número 1, del portal número 56, de 7,46 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

74. Mitad indivisa del trastero señalado con el número 2, de igual superficie y mismo portal.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

75. Mitad indivisa del trastero en planta de sótano del mismo portal e igual superficie, señalada con el número 3.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

76. Mitad indivisa del trastero número 5, de 7,46 metros cuadrados, en el portal número 50 de paseo Larratxo.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

77. Mitad indivisa del trastero número 15 del portal 50.

Se valora en 45.000 pesetas.

78. Mitad indivisa del trastero señalado con el número 16 en el mismo portal.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

79. Trastero número 3 del sótano del portal número 52.

Se valora la mitad indivisa en la suma de 45.000 pesetas.

80. Mitad indivisa del trastero señalado con el número 5 en el mismo portal.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

81. Mitad indivisa del trastero señalado con el número 7 del mismo portal.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

82. Mitad indivisa del trastero señalado con el número 8 del mismo portal.

Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

83. Mitad indivisa de la plaza de garaje señalada con el número 20 del mismo portal.

Se valora en la suma de 175.000 pesetas.

84. Mitad indivisa de la plaza de garaje señalada con el número 28 del mismo portal.

Se valora en la suma de 175.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, 41, piso segundo, en el primer caso, el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas; y si resultare desierta, se señala para el remate, en el segundo caso, el día 17 de enero de 1986, a las diez horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso, el día 12 de febrero de 1986, a las diez horas. Se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta en el primero o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta; y si hubiere de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.—Que en el primero o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 3 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.329-D (68533).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 143 de 1983, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Antonio Picamill y otros, en los cuales, mediante providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado para la celebración de primera subasta el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas; para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de diciembre próximo y doce horas, y para la cele-

bración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero próximo y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas en cuanto a las dos primeras subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que la certificación del Registro que suple a los títulos de propiedad, no aportados, se halla de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes embargados

1. Propiedad de don Esteban Martínez Zorrilla:

Vivienda de 84 metros cuadrados y local de 26 metros cuadrados, señalado con el número 10, en la villa «San Lorenzo», del Alto de Miracruz, de esta ciudad.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

2. Propiedad de don Antonio Picamill Ruiz:

Piso segundo, derecha, portal A, de la casa número 62 de la calle Virgen del Carmen, de esta ciudad, de 71,25 metros cuadrados.

Tasado en 4.000.000 de pesetas.

3. Propiedad de don Juan María Picamill Ruiz:

Vivienda letra D del piso 1.º del bloque 14 del polígono de Sasoeta, de Lasarte, de 54,49 metros cuadrados.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

4. Propiedad de don José Antonio Arregui Apaolaza:

Vivienda derecha de la casa «Aisetxu», en el paraje Buenos Aires, del barrio de Lasarte, de 115 metros cuadrados.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

5. Propiedad de don José Luis Iribar:

Vivienda letra A del piso 4.º de la casa número 17 de la calle Bersolari Txurrita, de esta ciudad, de 73 metros cuadrados.

Tasado en 2.000.000 de pesetas.

6. Propiedad de don Ignacio Zubimendi Iribar:

Vivienda del piso 2.º, derecha, del portal número 9 del bloque número 3, grupo «Don Bosco», del barrio de Inchaurren, de esta ciudad, de 60 metros cuadrados.

Tasado en 2.000.000 de pesetas.

7. Propiedad de don Mariano Liccaga Moriones:

Piso 2.º, izquierda, de la casa 21 de la calle Tejería, de esta ciudad, de 73 metros cuadrados.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

8. Propiedad de don Félix Izaguirre Olarra:

Vivienda izquierda del piso 3.º de la casa 27 de la calle Rio Deva, de esta ciudad.

Tasado en la suma de 2.000.000 de pesetas.

9. Propiedad de don Jesús Landa Salvide:

Vivienda derecha del piso 3.º de la casa número

64 de la calle Virgen del Carmen, de esta ciudad, de 71,25 metros cuadrados.

Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.381-D (69304).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 368 de 1981, sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra otros y dona Emilia Unceta Larrañaga, en los cuales, mediante providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de diciembre, y hora de las diez y media.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

1. Vivienda en la planta 2.ª número 6, de la casa número 2 del complejo residencial Burumendi, en Motrico, de una superficie de 86,61 metros cuadrados. Valorado en 4.300.000 pesetas.

2. Planta baja, garaje, a la izquierda, entrando, de la casa número 2, número 8 de orden, del grupo Burumendi, de 22,36 metros cuadrados. Valorado en la suma de 600.000 pesetas.

3. Vivienda única del piso 6.º o ático de la casa señalada con la letra A, número 17, de la avenida de los Tenientes Churruca, de Motrico, de 100 metros cuadrados. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

4. Terreno heredad llamado Santa-Agueda-azpia, en Motrico, de 2.975 metros cuadrados. Valorado en la suma de 89.250 pesetas.

5. Mitad indivisa de la huerta en el término denominado Zubiaga, de Motrico, de 337 metros cuadrados. Valorada en la suma de 17.000 pesetas.

6. Heredad, antes viña, en el pago de Burumendi, de Motrico, de 18 áreas 93 centiáreas. Valorado en la suma de 65.720 pesetas.

7. Mitad indivisa de la vivienda derecha del piso 5.º, número 15, de la casa señalada con el número 3, en la avenida de los Tenientes Churruca, de Motrico, de 115 metros cuadrados. Valorado en la suma de 2.300.000 pesetas.

8. Una quinta parte indivisa del sótano 2.º, número 1, de la casa letra A, hoy 3, en la avenida de los Tenientes Churruca, de Motrico. Valorado en la suma de 453.000 pesetas.

9. Nueve veinticuatro avas partes del monte castañal «Urzabal» y terreno monte en Espinilla-azpia, en la anteiglesia de Zaldivar, de 1.299,04 metros cuadrados. Valorado en la suma de 9.643 pesetas.

10. Nueve veinticuatro avas partes de la lonja izquierda de la casa portal sin número de la avenida de Guipúzcoa, de Ermua, de 44,40 metros cuadrados. Valorada en la suma de 832.500 pesetas.

11. Nueve veinticuatro avas partes de la lonja izquierda de la casa sin número del barrio San Lorenzo, de Ermua, de 98,52 metros cuadrados. Valorado en la suma de 1.478.000 pesetas.

12. Nueve veinticuatro avas partes del sótano delantero de la casa portal sin número del barrio San Lorenzo, de Ermua, de 206 metros cuadrados. Valorado en la suma de 1.158.000 pesetas.

13. Nueve veinticuatro avas partes del sótano de la casa portal sin número del barrio de San Lorenzo, de Ermua, de 151,23 metros cuadrados. Valorado en la suma de 850.000 pesetas.

14. Nueve veinticuatro avas partes del terreno procedente de la casería Espilla, de Ermua, de 1.500 metros cuadrados. Valorado en la suma de 11.250.000 pesetas.

15. Nueve veinticuatro avas partes del terreno en el término de Udeta, en Ermua, de 47 áreas. Valorado en la suma de 35.250 pesetas.

16. Nueve veinticuatro avas partes de la casería Espilla, de Ermua, de 743 metros cuadrados, que con los heredados hacen un total de 15.295 metros cuadrados. Valorado en la suma de 200.000 pesetas.

17. Nueve veinticuatro avas partes del terreno helechal Espilla-Buru, en Udeta, Ermua, de 90 áreas. Valorado en la suma de 70.500 pesetas.

18. Mitad indivisa del terreno procedente del pertenecido Zubibar, casería San Lorenzo, en Ermua, de 24,14 metros cuadrados. Valorado en la suma de 360 pesetas.

19. Una cuarta parte indivisa del terreno de 480 metros cuadrados en el barrio San Lorenzo, de Ermua. Valorado en la suma de 3.600 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Y para el caso de que no se hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 30 de diciembre, en el mismo lugar y hora, y para el caso de que no hubiera tampoco postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de enero de 1986, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-el Secretario.-4.380-D (69303).

SANTIAGO

Edictos

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Santiago, número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403/1982, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don Eugenio Hermo Outeiral, industrial, y su esposa, doña Segunda Fajardo Romay, vecinos de Boiro, con domicilio en Saltiño, para efectividad de un préstamo en cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca que se dirá, extensiva a los objetos muebles, frutos y rentas vencidas, así como a las edificaciones que existan o puedan existir en el futuro sobre dicha finca:

Edificio compuesto de dos naves independientes con entreplantas de oficina y almacén y otros servicios adosados, sitos en el lugar de Cimadevila, parroquia y municipio de Boiro, de la superficie construida de 1.900 metros cuadrados, y terreno unido hasta completar la cabida de 21 área 45 centiáreas. Forma todo una sola finca, que linda: Frente, este, carretera de Padrón a Ribeira; espalda, oeste, herederos de don Ramón García, y en parte, los de Nicolás Tarela; derecha, entrando, norte, Benigno Armental, e izquierda, sur, Luis Silva Maestro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 541, libro 87, de Boiro, folio 89, finca número 8.635.

En dichos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y por el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, la expresada finca, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de diciembre de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Algalia de Abajo, número 24, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el 75 por 100 de 28.185.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que se encuentra de manifiesto en Secretaría; que continuarán subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 17 de junio de 1985.-V.º B.º, el Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.-El Secretario.-16.329-C (68586).



Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, recaída en el expediente número 248/1985, se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Promotora Cunicula Gallega, Sociedad Anónima», con domicilio en Santiago, calle Orense, número 6, dedicada a la adquisición de conejos en vivo y su posterior comercialización, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la Entidad deudora y nombrando interventores al «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» y al Profesor Mercantil don Francisco R. García Mazaeda, con domicilio en Hórreo, 37, y don Juan Salle Barreiro Pérez, con domicilio en Hórreo, 94, Economista, ambos de Santiago.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 24 de junio de 1985.-El Secretario, E. Calvo Juárez.-V.º B.º, el Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.-16.208-C (67988).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número

1.579/1983, Negociado Segundo (Sumario Hipotecario), seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jesús Arias Santos y doña Ana María Domínguez Salas, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 7 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones, y para, en su caso, por tercera vez, por igual término y condiciones, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1986, a las once horas:

Primera.-Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad que se señala para cada uno de los tres lotes, cuyo tipo ha sido rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Piso tipo F, derecha, de la planta segunda. Linda, mirando desde la calle Millán Astray, con la derecha, piso tipo G, de la misma planta y patio de luces; por la izquierda, piso tipo F izquierda de la misma planta; por el frente, calle Millán Astray, y por el fondo, caja de escaleras y pasillo de entrada. Consta de «hall», pasillo, cocina, terraza lavadero, salón-comedor, baño y tres dormitorios: Tiene una superficie construida de 98,72 metros cuadrados y útil de 79,2 metros cuadrados. Inscripción primera, tomo 1.047, libro 140, folio 116, finca 9.699, del Registro de la Propiedad de Palma del Condado, sito en la calle Millán Astray, número 174, de Bollullos del Condado. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Lote segundo: Piso tipo F, izquierda, en planta segunda. Linda, mirando desde la calle Millán Astray, por la derecha, con piso tipo F derecha de la misma planta; por la izquierda, tipo E, de la misma planta; por el frente, con calle Millán Astray, y por el fondo, patio de luces, caja de escaleras y pasillo de entrada; por la izquierda, linda, además, con patio de luces. Inscripción y superficie son las mismas que la anterior. Inscripción primera, tomo 1.047, libro 140, folio 118, finca 9.700. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Lote tercero: Piso E en planta segunda; linda, mirando desde la calle Millán Astray, en Bollullos del Condado, por la derecha, piso tipo F; izquierda, de la misma planta y patio de luces; por la izquierda, con piso tipo A, de la misma planta; frente, con calle Millán Astray, y fondo, patio de luces, caja de escalera y pasillo de entrada. Consta de «hall», cocina, despensa, pasillo, baño, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 104,91 metros cuadrados y útil de 83,55 metros cuadrados. Inscripción primera, tomo 1.047, libro 140, folio 120, finca 9.701. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.-6.195-3 (68090).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos de juicio ejecutivo número 1.463 de 1983-S, a instancia de «Almacenes Núñez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Diaz de la Serna y Aguilar, contra Cooperativa Agrícola Algodonera Nuestra Señora de los Reyes, sobre cobro de cantidad, se embargaron como de la propiedad en la Entidad deudora las fincas siguientes:

Finca: Rústica trozo de terreno dedicado a solar para edificar, plantado todavía de olivar, denominado el «Salazar» o «Vereda de la Carne», al sito del Aljarafe, término municipal de Lora del Río, que mide 10.000 metros cuadrados; se llega a esta finca por el viento norte, o sea, por el camino de Alcolea del Río, y lindan los otros tres lados o vientos, con la finca principal de donde se segregó. Tiene construida en su interior una nave-almacén con caseta y báscula. Valorada en 7.580.000 pesetas.

Suerte de tierra al sitio de Miradamas, en el término de Escacena del Campo, que mide 1.710 metros, que linda: Al sur, finca de don José Romero Escolar, y por los demás vientos, con finca del Ayuntamiento de Escacena del Campo. Tiene edificada una nave-almacén. Valorada en 3.880.000 pesetas.

La primera subasta de tales fincas se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre próximo, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 11 de diciembre siguiente, a igual hora, ésta con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, y la tercera subasta se llevará a efecto, caso de quedar desiertas las dos anteriores, el día 10 de enero de 1986, a igual hora de las once, sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de tales fincas, suplidos por certificación registral están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir de la, digo, ningunos otros; que las cargas anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del avalúo en cuanto a la primera y el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, en cuanto a ésta y la tercera, no admitiéndose posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin que se admitan posturas en la segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para tal subasta; y en cuanto a la tercera, caso de hacerse posturas inferiores a las terceras partes del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda, según la subasta en que intervenga o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, M. Dominguez.—16.301-C (68555).

TARRAGONA

Edictos

Don Victor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 545/1983, se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Montserrat Domingo Aguado, habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca: por la tasación verificada al efecto y es: /

«Porción de terreno sito en término de Reus, partida Matet o Estallers, afecta la figura irregular de un polígono de ocho lados, de cabida 10.020 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la línea férrea de Reus a Lérida que la separa del resto de la finca matriz; al este, en un tramo con finca de Casasalat, en otro, con la de Jaime Borrás y en otro, con las de José Jové y el señor Roméu; al sur, en un tramo de la de Jaime Borrás, en otro, con la de José Jové y en otro, con la línea férrea de Barcelona, y al oeste, con finca de Eusebio Aguado. La descrita finca es parte y se segrega de la número 5.822, folio 239 del tomo 1.204, libro 341 de esta ciudad, inscripción diecisiete.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.818, libro 12 de Reus, Sección Segunda, folio 100, finca número 797, inscripción primera. Valorado en 4.950.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre próximo y hora de las once quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 6 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.—El Secretario.—8.834-A (68896).

★

Don Victor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 366/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Teresa Lucas Centelles, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto y por término de veinte días, la siguiente finca:

Cincuenta.—Local comercial número 2, letra A, existente en la planta baja del citado edificio. Se compone de una sola nave con una superficie de 64 metros 84 decímetros cuadrados, con una zona de terreno particular no edificable, con una superficie de 127 metros cuadrados, adscrita al local que se describe. Linda en junto: Al norte con la calle Norte y zonas comunes; al sur, con local comercial letra B, segregado de la presente y terreno particular adscrito a este local; este, con la calle 14 y zonas comunes, y al oeste, con zona común y local comercial letra B, que se segregó de la presente. Coeficiente en los elementos comunes: 1,401 por 100. Forma parte integrante del edificio denominado «Las Palmas I», sito en

Salou, poblado adscrito al municipio de Vilaseca, con fachada en la calle Norte, donde le corresponde el número 34 y a la calle Carles Ribas, antes calle 14, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.366, libro 386, folio 77, finca número 30.376, inscripción 4. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará el día 15 de noviembre próximo y hora de las once treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 6 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.—El Secretario.—8.777-A (68525).

TERRASSA

Edicto

Don Joaquín José Ortiz Blasco, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 72/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra Luis Hernández García y Ramona Teruel Bautista, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial a la valoración pactada, para el día 14 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda en planta baja, puerta cuarta, del edificio B, que forma parte de la casa sita en Rubí, con frente a la calle San Jorge, chaffán a la de Menorca, número 66. Mide 60 metros y 88 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, dos habitaciones, aseo, lavadero y patio. Linda: Al frente, con calle Menorca; derecha, cuarto común del edificio B; por fondo, con vivienda bajos-primer del edificio A, cuarto de contadores, patio de luces y vivienda bajos primera del edificio B, e izquierda, vestíbulo de entrada al edificio B.»

Inscrita al tomo 1.913, libro 293 de Rubí, folio 40, finca 17.440.

Valoración pactada: 812.240 pesetas.

Dado en Terrassa a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—8.925-A (69818).

TORTOSA

Edicto

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo número 307/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de don Blas Montoya Gómez, representado por el Procurador don Federico Domingo, contra don Andrés Abella Martorell, vecino de Cenja (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de los Estudios, sin número, el día 16 de diciembre, a las doce horas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa, heredad en término de Cenja, partida Plans, de 8 hectáreas 32 áreas 28 centiáreas, según catastro. Linda: Norte, Ligajo; sur, carretera de Ulldesona y Francisca Tomás Cid; este, Joaquín Roe y José Sebastián Sans; oeste, carretera de Ulldesona y Francisca Tomás Cid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.105, folio 17, finca número 468.

Tasada a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa pieza de tierra olivos, en término de Cenja, partida Pedrola o Domenges, de 25 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Domingo Fornos; este, Juan Cid, y oeste, Joaquina Tolosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 312, folio 210, finca número 742.

Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 26 de septiembre de 1985.-El Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.-El Secretario.-16.291-C (68511).

VALENCIA

Edictos

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 634/1985, se siguen a instancia de doña Matilde Boronat Selles, representada por el Procurador señor Recuenco, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Amparo Albinana Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el precio de 1.100.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y

para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 13 de diciembre, y hora de las once de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 13 de enero a la misma hora, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico de esta capital, expresándose en tales edictos que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana.-Apartamento número 4 de orden. La vivienda, en la primera planta alta, a cuya puerta corresponde el número 1, según se sube por la escalera, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería de servicio; ocupa una superficie de 65 metros 73 decímetros 80 centímetros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, Salvadora Blanch Colomer; izquierda, el apartamento número 5, y espalda, la calle de Albal. Cuota: 7,10 por 100.

Forma parte de un edificio en la vailla de Catarroja, calle de San Miguel, número 20, esquina a la calle de Albal, s/n, con una superficie de 244 metros 96 decímetros cuadrados, lindante: Por la derecha, entrando, Vicente Verdeguer Monzó, izquierda calle de Albal, y fondo, Juan y José Alapont Polo y otro.

Título e inscripción: Le pertenece por compra a don Santiago Chirivella Lucas, según escritura autorizada por el Notario que fue de Catarroja, don Francisco Ramón Grima Reig, el 12 de julio de 1972, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, dos, al tomo 1.174, libro 106, de Catarroja, folio 17, dgo, 11, finca número 9.325, inscripción tercera, y como Distrito número dos, el acta de entrega de las 400.000 pesetas, también liquidada, hecha constar en el citado Registro por nota al margen de la inscripción de hipoteca.

Se valora a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebrid.-16.318-C (68578).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 990 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, contra Joaquín Marconel Luis y Angeles Carpio Faus, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 12 de noviembre, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre, y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 15 de enero próximo, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Un edificio tipo chalé que consta sólo de planta baja, con su correspondiente distribución interior y servicios, teniendo orientada su puerta al linde este, y se halla rodeado por sus cuatro lados de terreno de la propia finca, formando todo una sola unidad. Mide una total superficie construida, comprende 80 metros cuadrados destinándose los restantes 520 metros cuadrados que rodean la edificación a terreno cultivable y jardín. Está situado en el término de Liria, partida de San Vicente, con fachada a la calle continuación de la de Castellón, sin número, lindante: Al norte, parcela de don Vicente Rodríguez Chardi; sur, de José Ufarte; este, la indicada calle, continuación de la de Castellón, antes calle o camino, y oeste, José Antonio Moral Martínez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 997, del archivo, libro 297, del Ayuntamiento de Liria, folio 168, finca 31.936.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.938.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario, P. S.-16.313-C (68573).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.013-1985, sobre suspensión de pagos, a virtud de solicitud documentada del Procurador señor Tarsilli, en nombre de Vicente García Benavent, dedicado al despiece y venta de aves, con establecimiento abierto en Albuixech, polígono industrial del «Mediterráneo», calle Fila, sin número, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado Interventores a don Gaspar Romero Aguilar y don Pablo Acha Acha, titulares mercantiles, y al acreedor «Banco de Valencia, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-4.216-D (68501).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 332/1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario instado por el Procurador señor García Reyes Carrión, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Francisco Carbonell Roig y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 27 de noviembre próximo, a las doce treinta horas; para la segunda, el 31 de diciembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 25 de enero del año 1986, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Nave número 4, sita en Valencia, en polígono industrial Vara de Cuart, integrado, por un cuerpo de obra recayente a calle dels Velluters, ubicada sobre una superficie de 18,29 metros de fachada a dicha calle, por 27,95 metros de fondo, o sea, superficie 511,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, tomo 1.621, libro 211, sección cuarta, afueras, folio 231, finca número 21.616, inscripción tercera de hipoteca, Valorada en 3.200.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-8.776-A (68524).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.128 de 1985 se siguen autos sobre convocatoria de Junta general extraordinaria, seguida en este Juzgado a instancias de RENFE, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, con «La Unión de Benisa, Sociedad Anónima» (UBESA), en cuyos autos he acordado señalar para la Junta general extraordinaria el día 5 de noviembre próximo, a las trece horas, en el domicilio social de la Empresa «La Unión de Benisa, Sociedad Anónima», sita en la calle Cocters, número 5, del polígono «Vara de Cuart» de esta ciudad, con el siguiente orden del día:

Primero.-Reiteración de los acuerdos adoptados en las Juntas generales celebradas en los siguientes días:

1. Junta general extraordinaria, de fecha 26 de noviembre de 1983.

Orden del día

a) Fusión Ubesa-Bacoma, y nombramiento de Ubesa en Bacoma.
b) Resultado de los ejercicios 1981-1982.
c) Modificación de Estatutos en lo concerniente al aumento de Consejeros, a la transformación de las acciones nominativas en acciones al portador y delegación de facultades en el Consejo de Administración.

d) Nombramiento de Consejeros.
e) Ruegos y preguntas.

2. Junta general extraordinaria, de fecha 29 de junio de 1984.

Orden del día

a) Modificación de los artículos 15 y 34 de los Estatutos sociales.
b) Examen y análisis de la auditoria de los ejercicios 1981 y 1982, y, en su caso, revisión y aprobación de los resultados de dichos ejercicios.
c) Ruegos y preguntas.

3. Junta general ordinaria, de fecha 29 de junio de 1984.

Orden del día

a) Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio económico de 1983, así como la gestión social en dicho periodo.

b) Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico de 1984.

c) Informe sobre situación financiera de la Sociedad.

d) Ruegos y preguntas.

4. Junta general ordinaria, de fecha 28 de junio de 1985.

Orden del día

a) Aprobación, si procede de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 1984, así como la gestión social en dicho periodo.

b) Nombramiento de Consejeros.

c) Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1985.

d) Ruegos y preguntas.

e) Aprobación del acta de la Junta.

Segundo.-Ratificación de la gestión social del Consejo de Administración desde el día 11 de octubre de 1983 hasta la fecha.

Tercero.-Aprobación del acta de la Junta general extraordinaria.

Dicha Junta general extraordinaria será presidida por don Bruno Torresano Guerreiro, el cual ha comparecido a la presidencia judicial, con el fin de aceptar la propuesta para presidir dicha Junta.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-16.821-C (71293).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra Jaime Puigdollers Rifa, por el presente se hace saber: Que el día 19 de noviembre próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, 2.^o, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se

describirá y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 10.020.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa en término de la ciudad de Vic y en lugar o paraje denominado «Puig Gempí», compuesta de una planta de sótanos de 69 metros cuadrados y de una planta baja o a nivel del plan terreno de 135 metros 13 decímetros cuadrados de extensión superficial y destinada aquella a garaje y ésta a vivienda unifamiliar, compuesta de recibidor, comedor, estar, cocina, despensa, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de costura y cuarto tenderero; la cual casa se halla rodeada de patio o jardín, todo junto casa, patio y jardín forman una finca urbana que ocupa total extensión superficial de 389 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Por oriente, norte y poniente, con una faja de terreno de la finca Madrid, destinada a zona vial o camino de circulación, y por la espalda, mediodía, con restante finca de don Jaime Genis Rius, de la que ésta procede. Todo ello, según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó del Registro de la Propiedad del partido la inscripción quinta de la finca número 6.186-n, obrante al folio 115 del tomo 1.551 del archivo, libro 308 de esta ciudad.

Vic, 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.831-A (68893).

VIGO

Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 124 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Barros Sicero, contra don Manuel, Miguez Vilás y doña María Carmen Baños Otero, con domicilio en La Estrada, Calvo Sotelo, 44, 6.^o, B, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Treinta y tres.-Piso B de la planta 6.^a de la casa señalada con el número 44 de la calle de Calvo Sotelo, de la villa de La Estrada. Es retranqueado de la fachada principal, con terraza a su frente de 15 metros cuadrados; el resto de la finca es de 92 metros cuadrados, por lo que su superficie útil tiene 107 metros cuadrados. Linda, en su conjunto, tomando como referencia su puerta de

entrada: Frente o sur, rellano de escaleras, piso C de la misma planta, uno de los patios de luces, a donde tiene un voladizo, y piso A de la misma planta; fondo o norte, calle de Calvo Sotelo; derecha, entrando, o este, rellano de escaleras y piso A de la misma planta; izquierda, entrando, u oeste, el citado patio de luces, casa y resalidos de don Manuel Villar Paz y hermanos y en voladizo calle de Calvo Sotelo. Además, linda por el norte, sur y oeste, con otro patio de luces al que tiene voladizo.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de enero de 1986, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—4.277-D (69298).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 270 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra doña Natalia Álvarez Fernández, don Cecil Parkinson y su esposa, doña Rosa Álvarez Fernández, don Rubén Álvarez Fernández y su esposa, doña María José Cantle Pereira, con domicilio en Vigo, avenida de Frago, 69, bajo, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Local con fines comerciales y/o industriales, situado en la planta baja de la casa número 69 de la avenida de Frago, de la ciudad de Vigo. Mide unos 137 metros cuadrados. Limita: Norte, terraza anexa a su dominio y, después, con edificio promovido por don José Cendón y don José Fernández; sur o frente, calle lateral en proyecto; este, con predio de los hermanos señores Costas Alonso; al fondo, con terraza, también de los hermanos señores Costas Alonso, y al oeste, con el resto de la planta baja. La superficie de la terraza anexa a este local es de unos 60 metros cuadrados, correspondiendo la diferencia al local matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 454 de Vigo, sección 3.ª, folio 98, finca 32.588, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de febrero de 1986, a las diez horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—4.353-D (69301).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados bajo el número 129/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Albino García González y su esposa, doña Esperanza Terrón Castro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien siguiente:

Urbana.—Casa de planta baja y piso, que ocupa la superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Está señalada con el número 45-A de la denominación de Fontes, lugar de Beirán, parroquia de Matamá (Vigo), y con el terreno unido destinado a huerta y servicios mide la superficie de 700 metros cuadrados, y linda: Norte, cuya pared es medianera con los colindantes, es propia de esta finca, de Avelino Fernández y Angel Pérez; sur, de Soledad Rodríguez, Angel Alonso y Filomena Alonso; este, vallado y de Manuel Alonso, y oeste, camino vecinal. Inscrita en el tomo 379 de Vigo, sección 3.ª, folio 123 vuelto, finca 27.605, del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre, a las diez horas, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 4.869.628 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 20 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario judicial.—4.352-D (69300).

El ilustrísimo señor don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido, por sustitución.

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 715/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Augusto Viso Troncoso y doña Petra Alonso Ruiz Ocenda, sobre acción real hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca número cincuenta.—Local comercial. Situado en planta 3.ª por calle Príncipe y planta baja por Doctor Cadaval. Mide 233 metros cuadrados. Forma parte del edificio señalado con el número 22 de la calle Príncipe y 29 y 31 de la del Doctor Cadaval. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 186, tomo 754, sección 1.ª, finca número 38.850, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.429-D (69305).

VINAROS

Edicto

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Vinaros y su partido.

Por el presente hace saber: Que en autos de juicio de mayor cuantía 123/1982, seguido a instancias de la «Mercantil Euralita, Sociedad Anónima», contra «Centa, Sociedad Anónima», y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza San Antonio, el día 12 de noviembre, a las once horas y por el precio de su valoración, que se dirá para cada una de las fincas, que se subastará por separado el próximo día 12 de noviembre, a las once horas; el día 12 de diciembre, a la misma hora, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 15 de enero, a las once horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas a las once horas, y se registrará por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo men-

del 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a ello.

En la primera o segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3.ª, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Heredad situada en término de Peñíscola, partida Irla-Font de Canes, con algarrobos, de extensión 2 hectáreas. Linda: Norte, Agustín Serrat Salvador, sur, común; este, Agustín Serrat Martínez, y oeste, Antonio Martí Gilabert. Inscrita al folio 84, libro 30, finca 3.741, inscripción primera. Valorada en 90.000 pesetas.

2. Heredad de 72 áreas 50 centiáreas, leñas bajas, sita en la partida Pichell, del término de Peñíscola, y lindante: Norte, hermanos Oms Albiol; sur, María Aya; este, la parcela de Jacinto Guergue Carrancho, y oeste, Mariano Monchell. Folio 35, libro 37, finca 4.502, inscripción primera. Valorada en 70.000 pesetas.

3. Heredad en término de Peñíscola, partida Pichell, situada al oeste de la total y comprensiva de 1 hectárea 77 áreas de maleza y unos pocos algarrobos y lindante: Norte, Rosa Bayarri; sur, Miguel Bayarri; este, porción que se vende a Jacinto Guergue Carrancho, y oeste, dehesa de «San Antonio». Folio 55, libro 37, finca número 4.512, inscripción primera. Valorada en 170.000 pesetas.

4. Heredad en término de Peñíscola, partida Pichell, tierra algarrobos y maleza, que en virtud de una segregación practicada ha quedado reducida según el Registro de cabida 6 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el este, Gregorio París Zaragoza y barranco de San Antonio; oeste, Natividad Colom Monfort; sur, Juan Biosca Vicario, y norte, Sebastián Mundo Llopis. Polígono 9, parcela 23. Inscrita al libro 18, folio 209, finca número 2.292, inscripción tercera. Valorada en 6.000 pesetas.

5. Heredad secano algarrobos en término de Peñíscola, partida Pichell, que en virtud de dos segregaciones practicadas ha quedado reducida a la cabida de 91 áreas y 95 centiáreas. Linda: Norte, barranco; sur, Ramón Llopis; este, Felisa Rodríguez Herranz, y oeste, Ramón Amargos. Libro 12, folio 56, finca 1.462, inscripciones cuarta y quinta. Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Heredad algarrobos, término de Peñíscola, partida Irla o Font de Canes, de 4 jornales o 1 hectárea 60 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, Agustina Roca; sur, Antonio Vicente Galán; este, Barranco, y oeste, «Inmobiliaria Mir, Sociedad Anónima». Libro 24, folio 184, finca 3.031, inscripción tercera. Valorada en 75.000 pesetas.

7. Heredad algarrobos, sita en término de Peñíscola, partida Clot de Maig, polígono 10, parcela 216, de cabida 76 áreas 25 centiáreas. Lindante: Norte, sur y oeste, desconocido, y este, Francisco Bayarri Zaragoza. Libro 38, folio 114, finca número 4.654, inscripción. Valorada en 30.000 pesetas.

8. Heredad de algarrobos sita en la partida Pichell o Font, del término de Peñíscola, que mide de 1 hectárea y 65 áreas y linda: Norte, Manuel Martí Bayarri, antes Miguel Beltrán; sur, Estado y «Caja Territorial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», antes Agustín Aya; este, Pascual Lorente Ortiz, antes Miguel Beltrán, y oeste, Mariana y Agustín Castell Esbrí, antes Vicente Castell. La compradora manifiesta que la finca adquirida linda, al norte, sur y este, con «Publicidad Pelines, Sociedad Limitada», catastrada al polígono 9, parcela 218, folio 21, libro 45, finca 5.389, inscripción primera. Valorada en 80.000 pesetas.

9. Heredad de secano de algarrobos y leñas bajas en la partida Irla, barranco Irla, que mide unos 3 jornales, aproximadamente, o 1 hectárea, 13 áreas y 10 centiáreas y linda: Norte, Agustín Aya Oms; sur, barranco Irla; este, Miguel Beltrán Aya, y oeste, Antonio Castillo Vizcarro. Folio 115, finca 5.093, folio 42, inscripción segunda. Valorada en 50.000 pesetas.

10. Heredad de olivar y cereal, sita en la partida de Pichell, del término municipal de Peñíscola, que mide 48 áreas y 75 centiáreas, y linda: Norte, Pedro Rodrigo; sur y este, camino, y oeste, Manuel Arenos Vizcarro. Libro 42, folio 229, finca número 5.148, inscripción segunda. Valorada en 1.400.000 pesetas.

11. Heredad tierra de algarrobos y olivos, sita en la partida Pichell, del término municipal de Peñíscola, de 20 áreas. Linda: Norte, Bautista Aya Castell; sur, Antonio Zaragoza Pedra; este, parcela que comprende el título, y oeste, Antonio González Castell y Manuel Martínez Llopis, folio 127, libro 59, finca número 7.080, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

12. Heredad sita en término municipal de Peñíscola, partida Pichell, con algarrobos y viña, de extensión superficial 62 áreas 98 centiáreas o la cabida que tenga dentro de los siguientes linderos: Norte, barranco de San Antonio; sur, con camino de acceso, la propia compradora, doña Felisa Rodríguez, y otro; este, la misma Felisa Rodríguez, y oeste, con camino de Peñíscola a Alcocebre. Libro 47, folio 141, finca 5.701, inscripción segunda. Valorada en 1.800.000 pesetas.

13. Parcela de terreno situada en la partida Pichell, término de Peñíscola, comprensiva de 6 áreas 50 metros 50 centímetros de latitud, con algarrobos y viña, lindante: Norte, barranco de San Antonio; sur, José González y Ramón Llopis; este, Manuel Arenos, y oeste, Nicolasa Diago Molero, por donde tendrá derecho de paso esta parcela hasta llegar al camino de 8 metros de anchura establecido y por el punto sur. Libro 47, folio 195, finca número 5.703, inscripción segunda. Valorada en 190.000 pesetas.

14. Parcela de terreno situada en la partida Pichell, del término de Peñíscola, comprensiva de 6 áreas 50 centiáreas o 40 metros de longitud por 17 metros 50 centímetros de latitud, con algarrobos y viña, lindante: Norte, barranco de San Antonio; sur, en línea de 8 metros, con camino de acceso a la finca matriz, y en línea de 9 metros 50 centímetros, con José González y Ramón Llopis; este, con la parcela de Manuela Samaniago Sánchez, a la que da paso por el lindero sur, hasta llegar al camino de acceso establecido, y oeste, con resto de la finca. Libro 47, folio 197, finca 5.704, inscripción segunda. Valorada en 190.000 pesetas.

15. Heredad secano con algarrobos, en término de Peñíscola, partida Pichell, de 57 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, «Inmobiliaria Mir, Sociedad Anónima»; sur, Felisa y Carmen Rodríguez Herranz; este, camino, y oeste, Domingo Sanz. Folio 52, libro 35, finca 4.300, inscripción segunda. Valorada en 1.700.000 pesetas.

16. Heredad secano con algarrobos, en término de Peñíscola, partida Irla, de unas 40 áreas, también con leñas bajas. Linda: Norte, común; sur, Jaime Albiol Martínez; este, Aya Galán, y oeste, Diego Aya Colom. Catastrada polígono 12, parcela 148, folio 51, libro 8, finca 874, inscripción tercera. Valorada en 18.000 pesetas.

17. Heredad en término de Peñíscola, partida Irla, R. Escucha, algarrobos, extensión 2 hectáreas y 40 áreas; conocida también por camino de la Escucha. Lindante: Norte, Antonio Rosa Peris; sur, Sebastián Roca Vizcarro; este, camino de la Escucha, y oeste, montes comunales. Polígono 61, libro 8, finca 879, inscripción tercera. Valorada en 100.000 pesetas.

18. Heredad secano con algarrobos, en Peñíscola, partida Racó Castillo, de unos 2 jornales, equivalentes a 75 áreas 50 centiáreas. Lindante: Norte y sur, Vicente Galán, alias «Pesetas»; este, Rosa Peris, y oeste, Andrés Llopis Beltrán. Polígono 10, parcela 403. Folio 112, libro 62, finca número 7.412, inscripción primera. Valorada en 35.000 pesetas.

Dado en Vizaros a 23 de septiembre de 1985.—El Juez, Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario, José Valls.—6.331-3 (69798).

ZARAGOZA

Edicto

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 846 de 1985-C, de suspensión de pagos, relativo a la Entidad «Ciscar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en el que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad mencionada, nombrándose como interventores a la acreedora «Fabricación Asientos de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima» (FAINSA), y, en su representación, al titular mercantil, don Mariano Val Ibáñez, persona por ésta designada, y a los Profesores mercantiles don Juan Ernesto Corral y don Antonio García Minguet, ambos de esta vecindad.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.259-D (68502).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Rafael Fernández del Pozo, de cuarenta y cuatro años, de estado casado, de profesión Decorador, hijo de Rafael y de Antonia, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Madrid, calle Antonio Cervero, 77, procesado por asesinato, en causa número 140 de 1981, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, con el fin de ser reducido a prisión decretada Audiencia, Sección 3.ª, autos de 30 de abril de 1985, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—1.007 (43686).

V. Comunidades Autónomas

GALICIA

21269 LEY 9/1985, de 30 de julio, de protección de piedras ornamentales.

El campo que en esta Ley se pretende proteger es el de los minerales que tienen su principal aplicación en la industria de la construcción.

La importancia socio-económica de estos minerales, expresada por su valor económico y el empleo generado, descansa tanto en una larga tradición de aprovechamiento como en la gran riqueza de nuestro subsuelo en calidad y variedad de piedras ornamentales.

Partiendo de la posibilidad de establecer la identificación objetiva de los diversos tipos de minerales se quiere dotar al subsector correspondiente de un instrumento jurídico adecuado para la protección de sus productos en los mercados ajenos. La existencia de las «denominaciones de origen» aquí propiciada logrará incrementar la elaboración de piedras, fomentar la unión de los elaboradores para la comercialización y racionalizar la extracción, pasos necesarios todos ellos para alcanzar un subsector sólido y competitivo.

La Ley, presentada a la aprobación del Parlamento de Galicia, teniendo en cuenta básicamente lo dispuesto en el artículo 30.1.4 del Estatuto de Autonomía y sin desconocer la interpretación que de la competencia asumida en el citado artículo lleva a cabo el Real Decreto 4189/1982, de 29 de diciembre, se divide en cuatro títulos, con un total de 20 artículos, completados por una disposición adicional y una disposición final.

El título I se refiere a los productos que quedan amparados por denominación de origen y establece el procedimiento que se ha de seguir en orden al reconocimiento y autorización de la correspondiente denominación de origen.

El título II muestra el inevitable rigor al que se debe extender la protección, justamente, otorgada por una denominación de origen e introduce, acerca de su empleo, el necesario principio de reserva y las no menos necesarias cautelas en orden a la utilización de los nombres protegidos.

El título III, después de prever las funciones, ámbito competencial y composición de los Consejos Reguladores, incide en las cuotas que los mismos habrán de cobrar y precisa las fuentes de financiación de las obligaciones de los propios Consejos.

El título IV se ciñe a señalar las obligaciones de los titulares de las explotaciones inscritas en el Registro de cada denominación de origen, a especificar las sanciones por las infracciones que puedan cometer y atribuirles a los Consejos Reguladores y a la Consellería de Industria, Energía y Comercio la incoación e instrucción de los expedientes que de aquélla se deriven.

La disposición adicional contiene el mandato que compromete a la Xunta de Galicia, de orientar, vigilar y coordinar la «producción, elaboración y calidad» de los «productos amparados por denominación de origen».

Por todo lo cual, el Parlamento de Galicia aprobó, y yo, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidente, promulgo, en nombre del Rey, la Ley de protección de las piedras ornamentales.

TITULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 1. 1. Los productos procedentes del granito, de la pizarra o de otras piedras ornamentales que tengan calidades y caracteres diferenciales debido al medio natural y/o a su elaboración, quedan amparados por denominación de origen.

2. Se entiende por denominación de origen, a los efectos de esta Ley, el nombre de la comarca, parroquia o lugar geográfico empleado para designar los productos que, extraídos y/o elaborados en esta zona, se refieren en el apartado anterior.

Art. 2. En lo que se refiere a las denominaciones de origen se entiende por:

a) Zona de extracción.—La comarca, parroquia o lugar geográfico en el que existen yacimientos naturales empleados, o suscepti-

bles de emplearse, en la obtención de piedras ornamentales de calidades diferenciadas y propias con ayuda o no de formas específicas de elaboración.

b) Zona de elaboración.—La comarca, parroquia o lugar geográfico donde radican las instalaciones de elaboración y donde se les aplican a los materiales los procedimientos y preparación, diseño y forma que, en su caso, caracterizan a las piedras ornamentales resultantes.

Art. 3. 1. Los extractores y elaboradores de piedras ornamentales que pretendan el reconocimiento y autorización de una denominación de origen habrán de solicitarlo de la Consellería de Industria, Energía y Comercio, que, en todo caso, podrá promover la correspondiente actuación de oficio.

2. La Consellería de Industria, Energía y Comercio, previo informe sobre las calidades y características de los productos, así como de las zonas de extracción o de elaboración, resolverá sobre la constitución de un Consejo Regulador provisional que tendrá el único fin de redactar el proyecto de Reglamento particular de la denominación de origen.

3. El proyecto de Reglamento particular habrá de reflejar, entre cuantas circunstancias convengan para garantizar las calidades y caracteres de los productos amparados por la denominación de origen, las relativas a color, textura, resistencia al corte y a la carga y dureza, así como la delimitación de las zonas de extracción y de elaboración.

4. Presentado el proyecto, la Consellería de Industria, Energía y Comercio, previo informe de la Consellería de Economía y Hacienda, resolverá con carácter definitivo sobre el reconocimiento de la denominación de origen, aprobación del Reglamento particular y constitución del Consejo Regulador.

TITULO II

De la protección

Art. 4. 1. La protección otorgada por una denominación de origen abarca el uso exclusivo a estos fines de los nombres de las comarcas, parroquia y lugares geográficos que integran las respectivas zonas de extracción y elaboración.

2. En las piedras ornamentales protegidas por la denominación de origen podrán utilizarse, además de los nombres a que se refiere el apartado anterior, otros nombres que, respondiendo a las características físicas del material, acompañarán la denominación de origen en concepto de subdenominación, de acuerdo con lo que establezca su Reglamento.

Art. 5. El empleo de las denominaciones de origen reconocidas conforme a lo dispuesto en esta Ley, se reserva para aquellos productos que, de acuerdo con sus disposiciones y con las de cada denominación de origen, tenga derecho al uso de las mismas.

Art. 6. Sólo podrán extraer materiales destinados a la elaboración de piedras ornamentales, al amparo de la denominación de origen, o elaborar los que tendrán que ser protegidos, o emplear la denominación de que se trate, los titulares de explotaciones que tengan las canteras y las instalaciones inscritas en los registros de cada denominación de origen.

Art. 7. Se prohíbe la utilización de nombres y marcas que por su similitud fonética u ortográfica con los nombres protegidos puedan inducir a confusión sobre la naturaleza u origen del producto, todo esto sin perjuicio de los derechos adquiridos reconocidos por los órganos competentes.

Art. 8. No se podrán utilizar nombres geográficos protegidos por la denominación de origen en la etiquetas y publicidad de los productos sin derechos a ella, aunque tales nombres fuesen precedidos de los términos «tipo», «estilo», «de la zona de» u otras semejantes.

Art. 9. Las marcas, nombres comerciales o razones sociales que hagan referencia a las denominaciones de origen, sólo se podrán utilizar para la comercialización o publicidad de los productos que respondan a las calidades y características que se establecen en esta Ley y en las disposiciones que la desarrollen.

Art. 10. Los Reglamentos particulares de cada denominación de origen podrán disponer que los nombres comerciales, marcas, símbolos o leyendas publicitarias propias de aquélla no se usen en la comercialización de otros productos de la misma especie.